ACTA ORDINARIA N° 10-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 10-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 03 de julio del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde (04:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --

Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Gretel Vanessa Masis Arias ----------

Donald Cortés Porras ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Elmer Uva Beita ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

Adrián Pérez Retana ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

Maria Cristina Garro Salazar ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Diaz Matarrita ----------

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria ----------

AUSENTES: Lic. Mainor Anchía Angulo (alcalde), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), ----------

Vicealcaldesa: Licda. Aura Forester Delgado. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Comité de Apoyo Administrativo del Estadio de Ciudad Cortés. Asunto: Socializar Informe final de labores del Comité de Apoyo Administrativo del Estadio de Ciudad Cortés. ----------

Punto 2. Asociación Ecoturística de vecinos de Playa Tortuga Linda de osa. Asunto: Comentar sobre Camino y algunos proyectos de la Asociación. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°08-2024-2028. ----------

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2024-2028. ----------

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°09-2024-2028. ----------

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°05-2024-2028. Pendiente artículo 48 del CM. ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la vicealcaldesa Licda. Aura Forester Delgado que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Comité de Apoyo Administrativo del Estadio de Ciudad Cortés. Asunto: Socializar Informe final de labores del Comité de Apoyo Administrativo del Estadio de Ciudad Cortés. ----------

El señor Bolivar Mora Herrera: ----------

Buenas tardes señores del concejo, compañera, colega de educación, Aura Fórester, secretario del concejo, personas presentes y quienes siguen en las redes, para nosotros un verdadero placer, muy agradecidos en que nos hayan dado en este día la oportunidad de venir a conversar, a compartir un poquito la experiencia que vivimos durante año y medio que estuvimos al frente de lo que fue el apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de osa, era quien tenía directamente bajo convenio con la municipalidad la administración del estadio municipal de Osa, en los últimos dos meses todo un escenario de situaciones que nosotros no vamos a perder, ni hacerles perder el tiempo recordando muchas cosas, simple y sencillamente por acá se han dicho cosas, a nivel de redes, a nivel de comunidad, algunas ustedes las han leído, otras se las han venido a explicar acá, pero más que eso, nosotros queremos contarles un poquito sobre la experiencia, ustedes tienen, ya le pase al señor secretario los documentos, los PDF, donde esta tanto el informe final, que es el que estamos presentando hoy, como un informe parcial que presentamos en agosto del año anterior, en ambas ocasiones por voluntad propia de los miembros del Comité de Apoyo que estaba administrando el estadio, curiosamente casi siempre hay que andar detrás de las organizaciones, pidiendo los informes, la Ley de Administración Pública nos obliga a quienes de alguna forma estamos relacionados con situaciones de interés público a rendir cuentas, a brindar informes, entones por eso hoy dejamos una nota al concejo, donde solicitamos que se pidan los informes anteriores a la gestión de nosotros en la administración del estadio, ahí colaborando, estamos hablando de julio 2022 hacia atrás, hasta 2019, que pasaron por ahí diferentes actores, hubieron diferentes situaciones, que acá estamos solicitando que se pidan los informes correspondientes, porque por lo menos yo y creo que la mayoría de nosotros y de la comunidad del cantón de Osa, informes anteriores a julio del año anterior no hay, yo no he escuchado y a este que vamos a presentar hoy tampoco, entonces esa nota fue entregada al señor secretario y se le entrego una copia al señor presidente del concejo, porque si hay cosas importantes ahí, una tiene que ver con el tema de la iluminación, los últimos dos meses, tema de comunicación, si es muy importante algunas cosas que nosotros hemos visto ahí y que nosotros hemos hecho algunas recomendaciones y por eso estamos solicitando ahí en esa nota en el primer punto que se le pida a la Federación y a UNAFUT y a los Comités de competición una vez visto eso que vengan a valorar ese trabajo, para ver si realmente, porque se ha dicho mucho que vamos hacia un estadio de primer nivel, de primera división, que cancha de primera división, pero los postes están a metro y medio de la línea de banda, entonces ya por ahí ya me queda alguna duda, no soy ingeniero, eso tiene que verlo un ingeniero electromecánico que es el profesional competente para esa situación. Después ahí estamos pidiendo una situación con respecto a los informes en los momentos que la gente que ha estado a cargo de selección de Osa ha tenido a cargo la administración del estadio, temas como taquilla, como aportes del Comité Cantonal de Deportes, para efectos de pagos de viajes, alimentación, inscripciones y otros y otros y otros que pueden haber por ahí y finalmente en esa misma nota algo que tiene que ver con el equipo femenino de la zona sur, que hasta el año pasado compitió en segunda división y ahorita ya el quipo no está, ya el torneo empezó, entonces ¿qué paso con eso? ahí hay inversión del Comité Cantonal de Deportes, nada más.

El Comité de Apoyo integrado por este servidor que era el encargado de la coordinación, don Erick Torrens, Katherine Sanchez, Davies Alfaro, Esthefannie Sanchez, Mayron Marchena y para el 2024 se incorporaron los señores Elmer Web y Diego Succar, muy contentos con la labor cumplida, creemos que cada uno de los compañeros que estuvo en esa comisión, en ese comité de apoyo, por invitación del Comité Cantonal de Deportes, porque fue por invitación que nos pidieron colaborar, como también fue por invitación que nos fuimos, puede venir acá en cualquier momento y hacer lo que yo estoy haciendo en este momento, verles a ustedes sin ninguna vergüenza, sin ponerse rojillo, sin ponerse a temblar a la cara como igual podemos ver a la cara a todas las personas de Ciudad Cortés, a todas las personas que han hecho uso

durante este año y medio de las instalaciones del estadio municipal de Osa, eso lo llena a uno de gran satisfacción, ¿por qué? porque nosotros recibimos desde un rastrillo, hasta una maquina chapeadora, incluyendo mallas y algunas cosas, insumos que se utilizaban para trabajar ahí y el 27 de mayo cuando devolvimos, en el lugar donde debe de ser, no en la casa de Bolívar Mora, ni en la de ningún miembro del Comité, en el estadio le devolvimos al Comité Cantonal de Deportes desde el rastrillo hasta la chapeadora, eso ha debido ser así con esta comisión que desde el año pasado nos han agarrado y han andado y han sacado informes, Auditoría saco uno, donde queda como muy sueltillo, como muy a la interpretación, entonces alguien se le ha ocurrido casi hasta decir que uno se ha dejado algo que no es de uno, pero ahí en ninguna parte dice eso, en ninguna parte de ese informe de Auditoría que los miembros de ese Comité de Apoyo se llevaron un vaso de agua, dela gua que sale por los tubos de ahí, entonces si es importante ese tipo de cosas, y lo digo y lo recalco porque mis compañeros, los que estuvimos ahí, hicimos un trabajo honesto, responsable, de sacrificio y que bueno que ahora la municipalidad por lo que he escuchado también, no es nada oficial, esta con la intención de asumir, tanto lo del estadio, como los alrededores del gimnasio, porque yo les voy a decir algo, así debió haber sido siempre, la municipalidad capta impuesto y los funcionarios de la municipalidad es un espacio público, un espacio público que antes de que el Comité de apoyo en administración del estadio estuviera ahí, eran espacios ocupados por las personas de calle. Quienes son de Cortés y pasaban por ahí, recuerdan las tardes que era lo que se veía en el gimnasio, recuerdan que era lo que se lograba ver en el estadio, cuando se podía medio ver, porque en frente del estadio, donde ahora demarcamos un parqueo era un zacatal de dos metros de alto, antes de que llegara el grupo que estuvo ahí colaborando, hay cosas importantes, a nosotros alguna gente, incluyendo gente que tiene toma de decisiones y que está al frente de situaciones, nos han evaluado y nos han dicho, pero donde esta lo que ese Comité hacía, resulta que el Comité se conforma a solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa para el manejo operativo, cuando hablamos del manejo operativo, poner mallas, marcar cancha, coordinar que no se pierdan las cosas, entregar llaves, abrir camerinos, cerrar camerinos, cerrar llaves de paso para no pagar recibos de agua doscientos mil y ciento ochenta mil colones, todo eso se hizo como se tenía que hacer, para custodiar los bienes que habían ahí, todo eso es operativo, eso se cumplió, entonces cunado evaluemos al comité de apoyo, hay que evaluarlo partiendo de acá, la administración se evalúa partiendo de los objetivos y no de lo que a mí se me ocurra o lo que yo querían que hicieran, que no hicieron un muro decía la Asociación de Desarrollo, compañeros cuando la Asociación de Desarrollo no ha podido ni recoger una canasta de basura que tiene ahí al frente de la Casa de la Cultura, no han podido conseguir cinco varillitas de soldadura y un par de pedazos de tubos para levantar eso y vienen a decirnos que nosotros no arreglamos el muro, por ahí en redes sociales, y digo Asociación porque ellos tienen ahí alguien nombrado como vocero oficial, y alguien que anda hablando en nombre de ellos, entones si no han logrado eso, si no pudieron organizar una actividad de barriletes en marzo, que la cancelaron y que todavía no se si han devuelto las cosas que les entrego el Comité Cantonal de Deportes para la premiación, eso tendrían que preguntárselo a ellos y vienen a hablarnos ahora de un poco de cosas, cuando no han sido capaces de hacer esas cosas mínimas y que afean el centro de Ciudad Cortés. No quiero con esto hacer polémica ni mucho menos, pero si se han dicho cosas de alguna forma hay que evidenciarlas, y alguien que ha hecho menos que hasta antes del cuatro de abril solo salían a decir que no habían hecho nada, porque los anteriores no habían presentado informes, de la noche a la mañana aparecen con un proyecto que va para récord Guinness, porque aparecen aquí el 4 de abril y en mayo ya se estaba ejecutando, un proyecto de cien millones de colones, la iluminación del estadio en un país como el nuestro, altamente burocrático que cargas. Cual fue el enfoque de aprovechamiento con carácter social, un enfoque social, por eso se cobraban veinticinco mil colones por partido, con veinticinco mil colones, un tarro de pintura vale casi diez mil, diez mil se le paga al que pone mallas y pinta y quedaban cinco mil colones para compra bolsitas de basura, papel higiénico y jabón. ¿Por qué se cobraban 25? Porque el Comité Cantonal de Deportes bajo el convenio que hicimos con ellos subsidia esas cosas que había que comprar de más, de acuerdo. Cuando habían partidos de niños, por cada partido adicional se le pedían cinco mil colones nada más a los grupos, y todo lo que fueron visorias y todo lo

que fueron entrenamientos nunca se cobró un cinco, siempre se llegó a abrir temprano y nos asegurábamos de que el estadio quedara cerrado, revisen las facturas de luz y agua de este año y medio, solo en una ocasión se pagaron como ochenta mil colones porque se reventó un tubo y ya eso es una situación fuera de las posibilidades del comité de apoyo, porque son situaciones fortuitas que tienen explicación, entonces para que veamos eso, este grupo de Comité de Apoyo junto con el Comité Cantonal de Deportes democratizo el uso del estadio, en ese estadio más de cincuenta organizaciones deportivas del cantón de Osa y de la zona sur pudieron tener su partidos ahí, y estamos hablando que ahí niños desde año y medio hasta adultos mayores de más de setenta años aprovecharon ese inmueble, durante la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa quien era el que tenía la administración y el apoyo que nosotros dábamos. ¿En qué condiciones se recibió el inmueble? Por ahí andan unas fotos diciendo, vean como tenían esto, ese camerino que presentan sin inodoro y ahí está en el informe cuando recibimos, porque esta vez sí hicimos como una especie de inventario, los inodoros que ahí salen en esas fotos, son inodoros que ya no estaban ahí cuando nosotros llegamos, no era responsabilidad de nosotros en invertir en eso porque no teníamos los recursos, lo curioso es que ya no estaban los inodoros ni tampoco había un boquete en la pared, ni habían unas latas arrancaditas, ni había un cando o una puerta forzada, como se fueron diay eso no es Bolívar Mora el que tiene que investigarlo pero igual no hicimos comentarios ni nada porque eso fue lo que recibimos y bajo esas circunstancias así empezamos a tratar de mejorar una cancha, que estaba llena de barriales. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Disculpe Don Bolívar le quedan cinco minutos.
El señor Bolívar Mora Herrera: De un montón de situaciones ahí que hubo que mejorar, maleza debajo de las graderías, en condiciones total de abandono. Entonces todas esas cosas venimos de alguna forma a subsanarlas, lo más importante esta comisión está dejando, un estadio que se puede utilizar, que si algunas dicen no es el mejor del mundo, no es el mejor del mundo, pero tampoco es el peor. Un espacio, dos hectáreas de terreno recuperados que son espacios públicos que, qué bueno serian que ustedes señores regidores y la municipalidad dijera vamos a aprovechar eso para desarrollar un proyecto deportivo, ahí caben dos canchitas de futbol perfectamente, pueden utilizarse para descongestionar un ratito lo del estadio para que no se entrene ahí durante el invierno. Hay algunas recomendaciones que no las voy a leer todas porque ustedes las tiene ahí en el documento, ustedes lo pueden leer y lo pueden analizar, pero si es muy importante que valoremos esto, cien millones de colones casi, noventa y siete y algo, la luz del estadio, nosotros desde que empezamos hablar de luz en el estadio desde el 2020, hablamos de que los postes no podían ir al, frente de la gradería, díganme cual de ustedes construye su casa, pone un pantalla y el constructor le, pone una columna en el puro centro de su sala, ósea nos pusieron tres columnas al frente de la cancha, eso hay que revisarlo, la municipalidad tiene proveedores, tiene cuestiones financieras, tiene auditores, tiene todo un equipo que perfectamente podemos ir viendo a ver como se realiza eso. ----------
La cancha tiene setenta y seis metros de ancho, acá un genio que salió de una botella decía que si los postes están ahí, no importa cortamos la cancha cuatro metros, los que somos medios futboleros sabemos que aquí Saprissa se le empujaron cinco porque esa cancha era muy grande y se ahogaron, aquí vino Heredia y aquí vino mambo Nuñez con diecinueve años y salió para el hospital a emergencias de correr en una cancha tan grande, ahora vamos a venir a dar ventajas recogiendo la cancha, señores eso no se vale. La cancha tiene setenta y seis metros y porque le vamos a permitir a una empresa que llegue y nos ponga los postes ahí, si tenemos ocho metros hasta el muro para que se instalen esos postes, una vez alguien me dijo por eso aquí las cosas no caminan bien y yo recuerdo que le conteste, que dicha que ustedes van a llegar ahí para que hagan las cosas mejor de cómo se han hecho, con Don Mainor converse un día y le decía yo, la responsabilidad ahorita la plata que veo, el proyecto que veo es la responsabilidad de quienes están ahorita que so se ejecute bien. Nosotros recomendamos que los controles no estuvieran a nivel de suelo, a dos metros aunque allá dique y eso, yo no me la creo, cortes se puede volver a llenar, si los controles están a dos metros y medio de alto, en un segundo nivel no vamos a tener ese problema, nosotros recomendamos que cada una de las torres tengan su encendido y apagado individual, porque, porque alguien vino acá hablando de un montón de cosas muy bonitas, de pronto echando un

poquito de humo y algunos de nosotros que soplábamos para que saliera más humo y nos vendió una idea de que los ex no sé cuánto, esto que los otros, pero no hemos pensado en algunas cosas, ese tipo de cosas, ahora bien, tenemos quinientos luxes, para prender todas esas luces y meter un partido ahí que sea medianamente rentable que por lo menos empate no se pueden cobrar menos de cien mil colones, cual equipo de acá, yo tengo un grupito de veteranos, tiene la capacidad para pagar cien mil o ciento cincuenta mil colones, vamos hacer un estadio para quien, aquí no va a venir, vea no seamos ilusos, aquí no va a venir ni Saprissa, ni la Liga, ni Perez, ni el Puerto, yo no soy una persona de futbol, tan de futbol, pero si les digo que traer un partido de primera división acá no vale menos de doscientos mil colones para cuatro personas que llegan al estadio, Perez Zeledón no llena ni el estadio de Perez y va a venir a llenar el de Osa, pongamos los pies sobre la tierra, ese estadio es para que lo disfrutemos la gente del cantón de Osa, señores regidores ustedes tiene en sus manos la posibilidad de que estas cosas se hagan bien, Don Mainor, Doña Aura y los compañeros de la administración tiene en sus manos la posibilidad de que esto se haga bien, ,muchísimas gracias, muy amables, gracias por escucharnos. Este informe se presentó como debía de ser en el orden jerárquico, ya se le había presentado al comité cantonal de deportes, ahora venimos a socializarlo con ustedes y a partir de este momento lo que tenemos vamos a socializarlo con la comunidad de Ciudad Cortes y el cantón de Osa. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Muchas gracias, Don Bolívar, alguna pregunta. Adelante Doña Vanessa. ----------

La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: Muy buenas tardes, buenas tardes a los compañeros y a las personas que nos siguen en las redes sociales y al público presente. Yo más que una pregunta, yo solamente quería agradecerle porque cualquier grupo, cualquier organización o cualquier persona como una sola que sea, que haga un trabajo a honoren, siempre debe de ser aplaudida, no solamente echarle tierra como se dice aquí en Costa Rica, sino que tenemos la mala maña de siempre ver el punto negro en el mantel blanco y eso no debería ser así, porque el tiempo que cada persona en cada distrito tenga para bien social o para bien común siempre debe de ser aplaudido, yo le agradezco el informe nos acaba de ingresar al correo, yo lo voy a revisar, pero más que eso a mí me parece que ustedes siempre tuvieron detrás de ustedes al comité cantonal de deportes y al final de cuentas ósea no es que uno critique o que uno sienta que la plata se pierde porque ahí no hay millones de colones, ahí no hay nada, ósea todo lo que llega se ocupa y hasta más. Entonces a mí me parece que es más agradecerles por el tiempo que ustedes han brindado, por el apoyo, por el ratito que ustedes sacan para mantener las cosas bien y si está funcionando al día de hoy, aunque no esté funcionando al cien por ciento eso es bueno y es para aplaudir, entonces yo les agradezco a usted y a todo el comité de apoyo todo el tiempo que han brindado para el estadio de Ciudad Cortes y ojala que puedan seguir siendo parte aunque no sea como comité, que apoyen a la municipalidad que aparentemente va ser la nueva administradora, que se ofrezcan, que todas la manos siempre van a ser bienvenidas y no hay que dejarse llevar por el qué dirán, porque siempre habrá una o dos o tres personas que vean el punto negro en el mantel blanco y eso no los tiene que detener, yo espero que ustedes sigan apoyando al distrito y que lo hagan crecer, el deporte es súper importante y tenemos que darle auge más que ponerse cabizbajos por lo que digan las otras personas adelante, yo los insto a que ustedes apoyen a la municipalidad y sigan colaborando con este proyecto, gracias. ----------

El señor Bolívar Mora Herrera: Muchas gracias, de verdad muchas gracias. Disculpar a los compañeros, el resto de los compañeros del comité hoy es un día laboral, algunos apenas vienen saliendo y probablemente van llegando a sus casas por eso vine solo yo, ahí les leí os nombres de las personas que están. En lo personal yo creo que ya se cumplió un ciclo, se cumplió un ciclo y este no es el momento oportuno para que por lo menos mi persona, los demás compañeros del comité los pueden buscar, pero mi persona yo les puedo colaborar con un concejo, les puedo ayudar con algunas otras cosas, sigo ligado al deporte porque soy demasiadamente fiebre, andamos con unos chiquitos de dos a cinco años, con unos viejillos de cuarenta y resto casi hasta setenta, pero, por lo menos el tema estadio y el tema administraciones de gimnasio y de esas cosas ahorita Bolívar Mora les agradece si acaso se les ocurre puedo estar ahí. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Tiene la palabra Don Juan Carlos Anchia. -------
El regidor propietario, Juan Carlos Anchia: Muchas gracias señor presidente. Buenas Tardes señora vicealcaldesa Doña Aura, señores regidores, señores síndicos, sindicas, Don Edgar que nos acompaña en la sala y las personas que nos siguen en redes sociales. Bolívar yo le quiero decir un par de cositas, la primera lo conozco sé qué tipo de persona es usted y escuche cualquier cosa que digan yo por lo menos se cuándo es de verdad y cuando es de mentira, así que usted por lo menos de mi parte creo que los compañeros aquí compartimos al menos la mayoría sabemos la persona que es, yo llegue a cortes hace diecinueve años llegue aquí y lo primero que conocí de su persona es la importancia que le da al deporte y el aporte que usted siempre con su tiempo y con su bolsa por lo que nos gusta eso sabemos que eso es así, yo creo que, que se trabajó, se trabajó bien, creo que hoy constantemente el estadio le he visto cosas diferentes y quiero felicitarlo a usted y al grupo de personas que trabajaron con usted, que estuvieron ahí debajo del sol, debajo de la lluvia, muchas veces invitando que fueran ayudar y muy poca gente o casi nadie asistía y ahí estaban ustedes, a Erick, a Davis, a Katerin, bueno se me olvidan los demás compañeros los nombres pero sé que hicieron un trabajo realmente de corazón. Lástima, lástima que a veces las circunstancias hacen que personas como ustedes más bien quieran retirarse y como usted dice cerrar el ciclo, lástima porque el que pierde honestamente es la comunidad, es el cantón. Hay muchas cosas por hacer en el estadio con recurso económico por supuesto, yo estoy seguro de que, si a usted le dicen que tiene cinco millones o diez millones por año, entre tres años tendremos un montón de cosas, pero bueno Bolívar la verdad que puede irse con la frente en alto y yo defenderé eso siempre, muchas gracias. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Muchas gracias, Juan Carlos. Tiene la palabra Doña Aura Forester. ----------
La señora vicealcaldesa, Licda. Aura Forester Delgado: Bueno, buenas tardes a todos y a todas, un agradecimiento profundo Bolívar por el trabajo en equipo realizado, yo hasta ahora vengo acá, pero he escuchado y le conozco a usted lo precede su forma de ser, verdad no tengo que certificarlo, decirle que le agradezco muchísimo. Estamos intentando a nivel de la administración de encontrar la figura adecuada para que administre ese bien, en cuanto a todas esas mejoras o esas situaciones que señalas que realmente nosotros llegamos justamente cuando ya ese proceso licitatorio estaba adjudicado y empezado verdad, hay cosas que para muchos están incorrectas, hay un ingeniero que es el responsable de la entrega de ese bien, que ese bien se va entregar sobre la base de las especificaciones del cartel verdad, si el cartel estuvo patas arriba pues no podemos esperar un producto bueno verdad, pero en eso esta administración se excluye porque no estuvo en ese proceso, que se tiene que corregir algunas cosas, casualmente ese el objetivo de la administración corregir este tipo de cosas, evitar esos corazones dañados por ese tipo de comentarios, pero a usted y a mi nos caracterizan elementos muy importantes, ambos somos excelentes profesionales, yo creo que la disposición y el servicio también lo caracteriza, no debería robarle la paz absolutamente nada cuando usted tiene una conciencia clara de haber hecho un buen trabajo y eso se lo lleva uno y nadie se lo arrebata ni se lo quita, yo le agradezco muchísimo todas la observaciones señalo, las anote, quizás algunas no las podamos corregir por lo que le digo verdad es un cartel con especificaciones que no hicimos nosotros, que como en todo hay intereses verdad que uno no puede en este caso más que recibir, pero tenga plena seguridad el compromiso con el deporte lo tiene esta administración, el compromiso con ese estadio, con ese gimnasio lo tiene esta administración, estamos trabajando en reglamentos que regulen su uso, estamos tratando de incorporar vigilancia mediante las cámaras, estamos tratando de hacer lo que tengamos que hacer, seguimos en comunicación con el comité de deportes ellos han aportado con el mantenimiento para mientras tenemos esa figura, de que encontrar la figura no es tan fácil Bolívar. Hay un montón de aristas y elementos que tienen que mirarse desde de lo financiero hasta en si la persona la figura que lo va a administrar, pero trabajamos en eso. Nuevamente yo le agradezco a usted y a esas personas que menciona, todo el trabajo, todo lo que han hecho y siéntase en paz y le agradecemos este cantón y mi persona desde la administración le agradezco todo lo que hizo a favor de ese bien público y lo motivo a que siga trabajando en esa generación del futuro que es la que n os va a reemplazar a todos, entonces muchísimas

gracias que Dios me lo bendiga. ----------
El señor Bolívar Mora Herrera: Muchas gracias, Doña Aura. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Tiene la palabra Doña Mirian Quesada. ----------
La señora regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: Buenas tardes, compañeros muchas gracias señor presidente. Buenas tardes a los presentes y a las personas que nos siguen en redes sociales. Don Bolívar voy a contradecirlo con todo respeto, porque usted dijo que dejaba ver en redes sociales verdad, comentarios muy negativos hacia su persona, pero viera que yo que yo le voy a decir algo yo mire muchísimos , muchísimos comentarios positivos hacia su persona en redes sociales, eso quiere decir que tu trabajo no paso en vano verdad, que mucha gente en cortes si lo aprecia y si realmente valoro su labor y no solo de Cortes, de palmar también vi gente comentando a su favor, porque usted como lo decía doña Aura como educador, como líder comunal que fue y lo sigue siendo, dejo muchas semillitas por ahí regadas, como cuando usted estuvo de administrador de la UNED en Palmar Norte, entonces hay cosas que aunque sople el viento negativamente, pero si se edifica sobre piedra no se lo va a llevar ese viento tan fácilmente, entonces quiere decir que su labor si realmente ha sido reconocida y también le conozco de hace muchísimo tiempo y se la calidad de persona que es y ojala no se nos retire verdad, que siga liderando muchos grupos acá en Ciudad Cortes y cuente con el agradecimiento de este concejo, muchísimas gracias. ----------
El señor Bolívar Mora Herrera: Muchas gracias, Doña Miriam, si en realidad es importante lo que señala Doña Miriam y agradecer porque fueron mucho más los cometarios positivos en redes, hubieron comentarios y casi que si yo agarro esta mano y empiezo, llego a tres dedos y ahí se terminan los negativos, pero negativos muy dañinos que inclusive estamos valorando la posibilidad de llevar eso trecientos metros al sur de la municipalidad porque hay cosas que no se pueden permitir en la vida, vamos a ver que dicen los abogados. Agradecerle a la gente que apoyo al grupo, a la gente que hizo comentarios positivos y a los que han hecho comentarios negativos que se informen ahí va a quedar el informe en redes y si quieren buscar a don Bolívar por ejemplo, Comité Comunal de Deportes de Ciudad Cortes, Asociación de Desarrollo, si quieren que vaya a socializar no tengo ningún problema en ir a serlo, a ninguno de los grupos, concejo de distrito, asociaciones, diferentes grupos porque quien no la debe, no la teme y entonces podemos hablar, en la calle, en mi casa, podemos compartir un cafecito y conversar sobre estas cosas con mucho gusto. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Gracias Bolívar, tiene la palabra Don Jorge Cerdas. ----------
El señor sindico propietario, Jorge Enrique Cerdas Pérez: Buenas tardes, compañeros y compañeras, es para seguir por la línea, gracias a Dios de todos los compañeros que me antecedieron con la palabra, es felicitar a Bolívar y al grupo que estuvo con él, bueno yo voy a cumplir casi cuatro años y un poco más de ser sindico de este distrito y he visto de cerca el trabajo que este grupo ha hecho y no solamente este grupo, hay otros grupos que trabajan y desgraciadamente en este pueblo cuando uno levanta la mano para hacer algo por la comunidad , ahí vienen atrás un montón de testaferros, discúlpenme la palabra que no hacen nada y ni dejan que las personas hagan, porque lo que hacen es venir y atravesar el caballo a los grupos organizados o grupos con deseos de trabajar, se los digo porque yo lo he vivido en carne propia, yo tengo ahorita setenta años de edad y en mis setenta años desde que empecé a saber lo que es, a conocer esta comunidad y a conocer unas instituciones en las cuales estuve involucrado, he estado siempre en algunas luchas comunales y me han despedazado, pro por la convicción que uno tiene y lo que mis padres me enseñaron a mí la verdad es que molesto, me enojo pero no me hacen caer y si en algún momento caí trate de levantarme y aquí estoy. Yo creo que es de admirar el trabajo de ellos y pedirle a Bolívar y al grupo que si en algún momento la entidad o la agrupación que la municipalidad decida que vaya a administrar esa parte de deportes tanto el estadio como a los alrededores, ojala Boli y estes por ahí o algunos de los compañeros tuyos que estén involucrados en este proyecto porque es algo que debemos cuidar porque las cosas se destruyen muy rápido, la gente no cuidan lo desbaratan, lo destruyen y cuando aparece alguien para construir queremos destruir esas personas también. Espero en Dios que podas recapacitar y unirte al grupo que vaya a tomar las riendas del estadio y los alrededores del estadio y decirle a la administración de esta

municipalidad que cuando se vaya a tomar en cuenta estas cosas hagamos una sana conciencia de quienes de verdad merecen estar bajo la administración o dentro de la organización de estos lugares deportivos de nuestro cantón que son tan poquitos, ahí tenemos uno ahí que tenemos que ver cuando lo inauguramos, también la canchita le Jeanette Pacheco esta preciosa, ahí está otro campo más de deporte que se necesita en este distrito, así que muchísimas gracias, que Dios los bendiga y Boli adelante ni un paso atrás. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: Okey, algún otro compañero. Muchas gracias, Don Bolívar. Vamos a leer ese informe bien. Okey continuamos con el punto dos. ----------

Punto 2. Asociación Ecoturística de vecinos de Playa Tortuga Linda de Osa. Asunto: Comentar sobre Camino y algunos proyectos de la Asociación. ----------

(No se presentaron) ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°08-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°08-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°08-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°04-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°04-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°09-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°09-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°09-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°05-2024-2028. Pendiente artículo 48 del CM. ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio AM-544-2024-2028, de fecha 02 de julio de 2024, recibido el 03 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Honorables Miembros del Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL

Por medio de la presente, según Transcripción PCM-N° 209-2024-2028,sobre la aprobación del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, se remite Oficio PGP-077-2024, correspondiente a la remisión del proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Lo anterior, para la respectiva aprobación, según requisito del ente contralor. ----------

PGP-77-2024

Ciudad Cortes, 02 de julio 2024

Lic. Mainor Anchia Angulo ----------

Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL

Por medio de la presente, según Transcripción PCM-N° 209-2024-2028,sobre la aprobación del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, se remite Oficio PGP-077-2024, correspondiente a la remisión del proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Lo anterior, para remisión al concejo municipal para aprobación, según requisito del ente contralor.

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	4,931,722,071.96	5,318,721,743.10	5,580,695,538.21	5,895,510,981.87
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	8,832,582.69	9,275,922.95	9,741,601.34
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	34,222.53	37,644.78	41,409.26
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Juridicas	7,998,509.24	8,798,360.16	9,238,278.17	9,700,192.08
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,308,295,614.01	2,524,622,059.02	2,644,809,976.66	2,817,430,340.29
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	2,219,094,143.09	2,330,048,850.24	2,493,152,269.76
Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	962,471.63	1,058,718.79	1,164,590.67
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	304,565,444.30	313,702,407.62	323,113,479.85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,001,318,527.86	1,087,209,020.89	1,138,801,976.43	1,195,742,075.26
Impuestos especificos sobre la produccion y consumo de bienes y servicios	358,245,666.36	411,982,516.31	432,581,642.13	454,210,724.24
Impuestos especificos a los servicios de diversion y esparcimiento	2,510,200.00	2,635,710.00	2,767,495.50	2,905,870.28
Otros impuestos a los bienes y servicios	640,562,661.50	672,590,794.58	706,220,334.30	741,531,351.02
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
Impuesto de timbres	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,168,421,594.29	1,219,454,274.00	1,273,038,587.70	1,329,302,117.09
Servicios Saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	1,071,686,274.00	1,125,270,587.70	1,181,534,117.09
Venta de Servicios	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126,660,048.60	132,993,051.03	139,642,703.58	146,275,186.21
Renta de la propiedad	120,000,000.00	126,000,000.00	132,300,000.00	138,915,000.00
Renta de activos financieros	6,660,048.60	6,993,051.03	7,342,703.58	7,360,186.21
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92
Multas y sanciones	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	98,113,943.94	112,831,035.53	129,755,690.86	138,317,375.39
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	56,620,317.12	65,113,364.69	74,880,369.39	82,368,406.33
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	41,493,626.82	47,717,670.84	54,875,321.47	55,948,969.06
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,980,213.77	133,605,760.16	140,604,064.21	147,999,985.88
Reintegro de Efectivo	2,765,356.97	3,180,160.52	3,657,184.59	4,205,762.28
Ingresos varios no especificados	124,214,856.80	130,425,599.64	136,946,879.62	143,794,223.60
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12,243,346.54	13,431,839.34	14,737,389.34	16,171,612.63
Transfrencias corrientes de Gobierno Central	716,837.00	752,678.85	790,312.79	829,828.43
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5,598,155.00	6,157,970.50	6,773,767.55	7,451,144.31
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,928,354.54	6,521,189.99	7,173,308.99	7,890,639.89
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,573,591,746.60	2,702,412,715.83	2,837,688,871.70	2,979,744,387.38
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,573,591,746.60	2,702,412,715.83	2,837,688,871.70	2,979,744,387.38
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,570,764,108.69	2,699,302,314.12	2,834,267,429.83	2,975,980,801.32
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,827,637.91	3,110,401.70	3,421,441.87	3,763,586.06
3. FINANCIAMIENTO	2,864,170,055.73	3,032,578,558.52	3,210,667,486.44	3,398,983,860.76
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,386,306,840.72	1,455,622,182.76	1,528,403,291.89	1,604,823,456.49
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,477,863,215.01	1,576,956,375.76	1,682,264,194.55	1,794,160,404.28
TOTAL	10,369,483,874.29	11,053,713,017.44	11,629,051,896.35	12,274,239,230.02

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	5,497,966,736.54	5,958,351,331.05	6,190,596,521.13	6,497,123,009.27
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,713,107,607.43	5,098,135,568.67	5,333,552,088.52	5,581,158,569.26
1.1.1 REMUNERACIONES	2,425,552,350.31	2,498,318,920.82	2,573,268,488.44	2,650,466,543.10
11.1.1 Sueldos y salarios	2,058,880,548.36	2,120,646,964.81	2,184,266,373.76	2,249,794,364.97
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	366,671,801.95	377,671,956.01	389,002,114.69	400,672,178.13
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,287,555,257.12	2,599,816,647.86	2,760,283,600.07	2,930,692,026.16
1.1.2 Servicios	1,887,737,994.04	2,152,021,313.21	2,281,142,592.00	2,418,011,147.52
1.1.2 Materiales y suministros	399,817,263.08	447,795,334.65	479,141,008.08	512,680,878.64
1.1.2 Intereses y comisiones	-	-	-	-
1.2 INTERESES	44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.2.1 Intereses Internos	44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	739,959,129.11	816,662,762.38	815,233,552.61	872,481,124.81
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	681,310,742.43	756,254,924.10	809,192,768.78	865,836,262.60
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	58,648,386.68	60,407,838.28	6,040,783.83	6,644,862.21
2. GASTO DE CAPITAL	4,480,085,501.17	4,929,346,927.31	5,257,532,336.70	5,574,857,223.45
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3,905,249,617.10	4,295,869,574.83	4,579,711,569.55	4,842,810,794.93
2.1.1 Edificaciones	378,804,426.38	100,000,000.00	115,000,000.00	126,500,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	2,543,705,865.52	2,899,824,686.69	3,102,812,414.76	3,257,953,035.50
2.1.4 Instalaciones	47,819,192.94	52,601,112.23	56,283,190.09	61,348,677.20
2.1.5 Otras obras	934,920,132.26	1,243,443,775.91	1,305,615,964.70	1,397,009,082.23
2.2 ADQUISICIÓN ACTIVOS	574,835,884.07	633,477,352.48	677,820,767.15	732,046,428.52
2.2.1 Maquinaria y equipo	516,941,884.07	568,636,072.48	608,440,597.55	657,115,845.35
2.2.4 Intangibles	57,894,000.00	64,841,280.00	69,380,169.60	74,930,583.17
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3 AMORTIZACIÓN	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3.1 Amortización interna	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	268,431,636.58	39,324,759.08	41,564,038.52	48,964,097.30
TOTAL	10,369,483,874.29	11,053,713,017.44	11,629,051,896.35	12,274,239,230.02

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Se presenta la vinculación que tendrán los recursos proyectados con la ejecución de acciones para alcanzar los objetivos propuestos en elPlan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan del Alcalde 2024 - 2027 y cualquier instrumento de planificación de corto o mediano plazo. En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Osa, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027.

La institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año, de igual manera el crecimiento turístico en la zona ha atraído inversión a la zona, y con ello aumentos en los ingresos por concepto de servicios o impuestos a la municipalidad. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos, y con ello el poder invertir en el cantón mediante diversos proyectos de extensión, ejecutados por diferentes unidades como la oficina de la mujer, trabajo social, ambiente y turismo.

Con la apertura del comercio, después de levantar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, han permitido una reactivación en la ecónomia del cantón, donde se ve reflejado en la recaudación de impuestos. La municipalidad dentro de sus objetivos estrategicos es mantener actualizado los metodos de pago, mejorar los tiempos de respuestas para la tramitología de patentes, a fin que se tenga una reactivación economica agil y que ayude al ciudadano a mejorar su condiciones socioeconomicas.

La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas.

Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas.

La Municipalidad, durante los últimos años ha asignado mayores recursos en la atención del bienestar social, por medio de la oficina de la Mujer, Trabajo Social y Oficina de Trabajo, sumado a los proyectos ejecutados por otros departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal. Entre las inversiones a corto y mediano plazo que la municipalidad ha desarrollado es la Atención a la población de la niñez por medio del CECUDI, otros proyectos de atención y desarrollo económico es el apoyo a los diferentes festivales deportivos y culturales que se desarrollan en los dferentes distritos del cantón entre los que resalta el festival de las esferas y el festival de ballenas y delfines. Cabe mencionar que para los proximos años se ha de tomar acciones en procura de activar la ecónomia del cantón, como consecuencias directas de la Pandemia que afronta el país. Por tal motivo, el fortalecer estas acciones y proyectos que la Municipalidad ha venido desarrollando se convertiran en pilares, en procura de activar la ecónomia del canton, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos de este territorio. Todo lo anterior responde las políticas del Plan Estrategico Municipal 2023-2027, que se verán plasmadas en los Planes Operativos de esta municipalidad. Cabe mencionar que la inversión que se haga en el tema de infraestructura vial cantonal, responderá al Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal, que dentro de sus principales y prioridades esta la atención de los caminos en sitios turísticos, zonas de desarrollo agricola, donde estos son pilares en la activación y dinamica socioeconomica del cantón. De igual manera se da atención a los caminos donde se presenta una importante demogracia y centros de población con una alta desigualdad social.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Cabe mencionar que el crecimiento economico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma un poco mas acelarada en relacion al año anterior, debido a que los efetos de la pandemia COVID19 han ido disminuyendo y con ello la apertura del comercio a nivel pais, asi como eliminacion de las medidas anteriormente establecidas por el Ministerio de Salud, lo que permitio la apertura del comercio en general, lo cual favorece la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del canton, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la busqueda de cooperación del sector privado. Posterior a comparar los posibles ingresos contra los egresos de la Municipalidad de Osa, segun analisis se ha determinado el comportamiento prresentado en los rubros de ingresos durante los años anteriores ha sido satisfactorio, con una tendencia al crecimiento a partir del segundo semestre del periodo 2020, por lo que dicho tendencia se considera en las proyecciones plurianuales. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que persibe la institución, los porcentajes de incremento segun el analisis de cada rubro de ingresos se proyectan entre el 10%y 5% segun el comprtamiento historico, unicamente los ingresos por intereses moratorios se proyecta un 15%, ya que el mismo ha venido en un crecimiento considerable. Asi como transfernicas de ley de instuciones, segun lo que establece la normativa, la cual se incorpora segun el dato facilitado por la entidad concedente. Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, la estructura organizativa actualizada y sus respectivas cargas y porcentajes de ley, los intereses y amortizaciones para la atención de las deudas actuales, escenario de egresos muy ajustados a la realidad económica de la corporación, lo que permite la obtención de un gasto global objetivo, en el caso que se recauden mas ingresos seran destinados a inversión. Asi mismo se incluyen datos del Presupuesto Extraordinario 0-Partidas Especificas, que corresponde a recursos del superavit de periodos anteriore y Presupuesto Extraordinario 01-2024 los cuales corresponden una parte superavit segun resultados de laliquidacion presupuestaria, unicamente en el caso del Extraordinario 01 se incluye un monto adicional de ¢204.753273,00, correspondiente a recursos de la Ley 8114 segun el presupuesto definitivo de la republica publcado mediante alcance 245 el 13 de diciembre 2023, segun actualizacion al mes de abril del 2024.

Adicionalmente, se incorpoan recursos del Presupuesto Extraordinairo N° 02-2024, un monto de ¢ 33.926.057,00 de transferencias de Ley , del Impuesto al Banano, Concejo Nacional de la Persona Joven e Impuesto al Cemento y el sado del Superavit pendiente de incoporar segun el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 que la administración, conisdera se va a ejecutra en el periodo presupuestario viegente.

En el caso de la proyeccion del gasto se realiza un analisis de cada una de las cuenta y partidas, segun los historicos de gastos en el caso de los remuneraciones se considera unicamente el incremente segun el historico, asi como los ambios aprobados a la Estructura de Recursos Humanos y sus respectiva cargas sociales y porcentajes de ley, lo que correspode a adquisicion de Bienes y Servicios se considera un procentaje de incremento segun las variaciones anuales, sobre intereses y amortizacion se considera los compromisos a la fecha segun los contratos vigentes, es importante indicar que en relacion al endeudamiento solo se consideran los compromisos actuales, debido al aumento de los ingresos que se pueden destinar para proyectos de inversión, sobre la partidas de edificaciones se mantienen un crecimiento minimo para las proximos periodos, ya que se estima que con lo incoproado en el Presupuesto Extraordinario se solucione la problamentica de espacio fisico para las gestiones administrativas, los recursos del superavit iniroporado en los presupuestos extraordinarios se incorporan para dar continuidd a las proyectos que venian del periodo anterior y los adiconales se asgnan a proyectos que se priorizaron por parte de los entes tecnicos y la alcaldia municipal, la cuenta de otras construcciones se ve in incremento mas creciente, debido a que se estima que los recursos asignados a edificios en el Extraordinario 02-2024, para los proximos periodos se vana invertir en otros proyectos de inversion.

Con resepcto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Los ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de peridodos anteriores 2019 al 2023 y las proyecciones del presupuesto ordinario 2024, asi como el Modelo de Estimacion de Ingreso facilitado por la Contraloria General de la Republica y el Estudio Integral de ingresos,los cuales se toman como refrencia para la proyección de los ingresos de los siguientes periodos, con un porcenteje de incremento segun analisis de los periodos anteriores, los cuales se proyectan de forma austera , debido a que nos encontramos en el proceso de reactivación de la economia, secuales de la pandemia COVID19, en realacion a la partida de financiemiento, solo se proyectoa lo lo que las unidades ejeuctaras comunicaron que no se van a ejeuctar en el periodo 2023 y solicitan se incorponen en el Presupuesto.Para el caso específico de los recursos provenientes de transferencias recibidas por ley, con objetivo de crear un escenario conservador de estos ingresos se utilizó el final aprobado y un incremento minimo para los siguienes periodos, segun el comprotamiento de periodos anteriores, dentro de este tipo de ingresos se encuentra las transferencias de recursos de la Ley 8114 y la de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Cemento, Consejo de la Persona Joven e Impuesto al banano. En el caso de las proyecciones de egresos se elaboran considerando el comportamiento historico que se ha prersentado en cada objeto del gasto, principalmente durante los periodos posteriores al 2020, ademas se considera el comportamiento de los precios de los bienes y servicios del ultimo año. Ademas, se realiza ajuste de los recursos de las plazas improbadas por el ente Contralor, asi como las imporbaciones del Presupuesto Extraordinario 01-2024. Es importante indicar que estas proyecciones estiman los posibles gastos en cada periodo segun los gastos actuales y las proyecciones de ingresos estimadas.

Una vez visto y analizado el oficio donde se explica las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben de cumplir La municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe oficio AM-545-2024-2028, de fecha 02 de julio de 2024, recibido el 03 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Honorables Miembros del Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
Por medio de la presente, según Transcripción PCM-N° 209-2024-2028,sobre la aprobación del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, se remite Oficio PGP-078-2024, correspondiente a la remisión del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, para aprobación, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto total de ¢ 1.054.269.827,83 (mil cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete colones con 83/100)
Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.
Además de la proyección de ingresos y gastos acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.

PGP-78-2024
Ciudad Cortes, 02 de julio 2024

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024
Por medio de la presente, se remite Presupuesto Extraordinario N°02-2024, según acuerdo Transcripción -PCM-N° 209-2024-2028 Informe de Comisión de hacienda y Presupuesto, para que el mismo sea remitido al Concejo Municipal para si aprobación, el cual incluye recursos de superávit especifico del periodo 2023 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal específicamente de la Ley 7313, persona joven e impuesto al cemento, según publicación en alcance 245 del presupuesto de la república, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto total del ¢ 1.054.269.827,83 (mil cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos

veintisiete colones con 83/100). ----------
El documento presupuestario incluye los recursos provenientes del superávit, los cuales cuentan con el aval de planificador institucional y de acuerdo con el Anexo N° 01-2023 del resultado de la liquidación presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 3799-2020-2024 y las transferencias a instituciones.
Dentro de la documentación se adjunta, justificaciones de ingreso y egreso, cuadros, Anexos, presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 1.054.269.827,83

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, ascienden a la suma de ¢ 1.054.269.827,83 (mil cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete colones con 83/100), donde se incorporan recursos del superávit, según la Liquidación Presupuestaria 2023 y transferencias de instituciones según el siguiente detalle:

1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,314,992.00	0.60

En la partida de Transferencias de corrientes se incorporan los siguientes recursos de las transferencias;

- Recursos de Impuesto al Banano ley 7313, por un monto de ¢716.837,00 (setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete mil colones con 00/100), y Consejo Nacional de la política de la persona joven por un monto de ¢5.598.155,00 (cinco millones quinientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco colones con 00/100), según lo publicado en el alcance N° 245 a la Gaceta N° 229, del 11 de diciembre del 2023, Poder Legislativo, Decreto legislativo N° 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2024, así como oficio CPJ-DE-OF-110-2024, respectivamente.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	27,611,065.00	2.62

En la partida de Transferencias de Capital, se incorporan los siguientes recursos de las transferencias;

- Transferencia del Ministerio de Gobernación y Policía, por un monto de ¢27.611.065,00 (veintisiete millones seiscientos once mil sesenta y cinco colones con 00), según lo publicados en el Alcance N° 245 a la Gaceta N° 229, del 11 de diciembre del 2023, Poder Legislativo Ley N° 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2024.

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,020,343,770.83	96.78

En la partida de Financiamiento se incorporan los siguientes recursos;

- Superávit Libre por un monto de ¢ 560.774.771,55 (quinientos sesenta millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones con 55/100) el cual se compone de todos los recursos de aplicación libre que no se ejecutaron en su totalidad o que ingresaron de mas según lo proyectado, y el Anexo N° 01 de la Liquidación presupuestaria 2023, continuación se adjunta cuadro de detalle:

Cuadro 01

Recursos superavit libre

Detalle	Monto
Superavit libre periodos anteiores	462,908,957.21
Superavit 2023	950,857,747.78
Total Municipalidad	**1,413,766,704.99**
Presupuesto ordinario 2024	235,972,198.57
Presupuesto Extraordinairo 01 2024	617,019,734.87
Saldo	**560,774,771.55**

Fuente: Datos documentos unidad Presupuesto

- También los recursos del superávit especifico, por un monto de ¢ 459.568.999,27 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve colones con 27/100), mismos que corresponden a recursos del superávit específico, según Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, que se requieren para inversiones que se planteen de acuerdo con la disponibilidad de recursos. (Anexo N° 01 liquidación presupuestaria 2023. Se adjunta cuadro de detalle de la partida de Financiamiento.

  Con respecto al rubro de superávit específicos Uso de Suelo e Inspecciones, se adjunta oficio SZM-092-2024, sobre solicitud de aclaración de fundamento legal o especial que señala concretamente la aplicación específica del rubro *"Usos de suelo e inspecciones ZMT-específico" del Superávit Específico",* el cual se solcito por la fiscalizadora que analizó el Presupuesto Extraordinario 01-2024, aprobado.

Cuadro 02

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Articulo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	SALDO	PRESUPUESTO PARTIDAS 0	SALDO	PRESUPUESTO EXT 01	EXPEDIENTES PERIODOS ANTERIORES	SALDO	RECOMENDACIÓN - REPONSABLES	EXTRAORDINARIO 01 INCORPORADOS
Movilidad Peatonal	Ley 9976, Ley N° 7794, Codigo Municipal	artículo 83	73,252,113.96	49,162,080.06	122,414,202.02	-	122,414,202.02	-	122,414,202.02	24,056,394.92		98,357,807.10	UTGV	98,357,807.10
Atencion Emergencias	Ley N° 8488	artículo 46 bis	-	32,101,671.05	32,101,671.05	-	32,101,671.05	-	32,101,671.05	-		32,101,671.05	Emergencias - JDU (Pendiente Criterio CNE)	-
30% Estrategias proteccion medio ambiente	Ley N°. 7788	artículo 43	3,828,368.30	5,512,866.01	9,341,234.31	-	9,341,234.31	-	9,341,234.31	-		9,341,234.31	Gestión Ambiental	9,341,234.31
Eductivos, Culturales y Deportivos 50% DEP	Ley N° 7097-88	artículo 50	1,113,525.00	-	1,113,525.00	-	1,113,525.00	-	1,113,525.00	-		1,113,525.00	J.A.D.E.S.H - Oficina Turismo	1,113,525.00
Eductivos, Culturales y Deportivos 50% CULT	Ley N° 7097-88	artículo 50	1,113,525.00	-	1,113,525.00	-	1,113,525.00	-	1,113,525.00	-		1,113,525.00	J.A.D.E.S.H - Oficina Turismo	1,113,525.00
Servicio de Recoleccion Basura	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	artículo 83	13,044,472.87	98,003,855.24	111,048,328.11	98,003,855.24	13,044,472.87	-	13,044,472.87	-		13,044,472.87	Gestión Ambiental - JDU	13,044,472.87
Deposito y tratamiento de basura	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	artículo 83	5,138,670.43	6,918,371.16	12,057,041.59	-	12,057,041.59	-	12,057,041.59	-		12,057,041.59	Gestión Ambiental - JDU	12,057,041.59
Servicio Aseo de Vias y Sitios publicos	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	artículo 83	97,621,964.79	106,861,296.67	204,483,261.46	-	204,483,261.46	-	204,483,261.46	-		204,483,261.46	Servicios Comunales - JDU	204,483,261.46
Servicio Mantenimiento de Parques	Ley N°. 7794, Codigo Municipal	artículo 83	52,285,388.29	52,329,782.42	104,615,170.71	-	104,615,170.71	-	104,615,170.71	52,329,782.42		52,285,388.28	Servicios Comunales - JDU	52,285,388.28
Instituto Mixto de ayuda Social	Convenio MAS-MUNICIPALIDAD	Convenio	517,764.30	-	517,764.30	-	517,764.30	-	517,764.30	-		517,764.30	J.A.D.E.S.H - Trabajo Social (DEVOLUCIÓN)	517,764.30
Servicio CECUDI Privado	Normativa Interna	Reglamento Interno	131,000.00	-	131,000.00	-	131,000.00	-	131,000.00	-		131,000.00	J.A.D.E.S.H - Trabajo Social	131,000.00
Patronato Nacional de la Infancia	Convenio PANI-MUNICIPALIDAD	Convenio	131,000.00	311,653.83	442,653.83	-	442,653.83	-	442,653.83	-		442,653.83	J.A.D.E.S.H - Trabajo Social (DEVOLUCIÓN)	442,653.83
40% Obras mejoramiento en el canton	Ley N° 6043	artículo 59	4,721,774.77	194,656,302.76	199,378,077.53	-	199,378,077.53	-	199,378,077.53	140,000,000.00		59,378,077.53	ZMT	15,000,000.00
40% Mejoramiento Zonas Turisticas	Ley N° 6043	artículo 59	37,327,495.38	33,704,401.62	71,031,897.00	-	71,031,897.00	-	71,031,897.00	10,000,000.00	21,600,000.00	39,431,897.00	ZMT (Asignar ¢ 21.600.000,00 Exp 2015LA-000025-01)	21,600,000.00
Transferencia Concejo de la Persona Joven	Ley N° 8261	artículo 26	5,577,230.00	17,763,639.81	23,340,869.81	17,763,639.81	5,577,230.00	-	5,577,230.00	-		5,577,230.00	Comité Persona Joven Osa (Notificado 11 marzo 2024)	5,577,230.00
Mantenimiento y conservacion de caminos	Ley N° 6909 (impuesto al ruedo)	artículo 3	2,115,016.54	3,389,079.00	5,504,095.54	-	5,504,095.54	-	5,504,095.54	-		5,504,095.54	UTGV	5,504,095.54
Fondo Partidas Especificas	Ley N° 7755	artículo 05		21,549,415.17	21,549,415.17		21,549,415.17	13,833,619.00	7,715,796.17	-		7,715,796.17	Planificación - Revisar Saldos para Combustible, según normativa	-
Usos de suelo e inspecciones ZMT-específico	Normativa Interna	-	25,362,256.85	21,292,547.46	46,654,804.31	-	46,654,804.31	-	46,654,804.31	20,120,547.46		26,534,256.85	ZMT	19,000,000.00
TOTAL			701,092,944.20	1,088,803,648.41	1,789,896,592.61	115,767,710.48	1,674,128,882.13	13,833,619.00	1,660,295,263.13	889,758,969.85	21,600,000.00	569,130,697.89		459,568,999.27
SUPERÁVIT LIBRE:					0.00		-					590,730,697.89		

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02- 2024
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ¢ 1.054.269.827,83

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 363.227.420,85

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la actividad 03 Administración e Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

5. BIENES **DURADEROS ¢ 362.709.656,55**

Actividad 03 Administración de Inversiones Propias ¢ 362.709.656,55

Es esta actividad se incorporan recursos por el monto indicado, en las siguientes subpartidas:

5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario, en esta subpartida se incorporan recursos distribuidos según el siguiente detalle:

5.01.02 Equipo de transporte, un monto de ¢ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones netos), para llevar a cabo la compra de 3 (tres) nuevas unidades vehiculares, para lo cual se estaría valorando la compra de 2 vehículos Pickup 4x4 y un vehículo tipo SUV AWD, todos con características adecuadas para brindar un buen desempeño en la zona, así como que cuenten con una excelente relación de precio-rendimiento-mantenimiento óptimo; para solventar la problemática que a diario aqueja a nuestra institución, misma que obliga a suspender o posponer giras, dada la escasa cantidad de unidades vehiculares de las que disponemos, que se encuentren en condiciones adecuadas, tanto para realizar las labores de nuestros distintos servicios de forma efectiva, así como de proteger la integridad de nuestros funcionarios.

En la actualidad, la administración cuenta con solamente 3 unidades móviles, funcionales, aptas para los difíciles terrenos y caminos, que deben visitar nuestros inspectores y funcionarios del área de patentes, bienes inmuebles, administración tributaria; entre otros, lo

que afecta entre otras cosas, la gestión adecuada de la cartera de contribuyentes, por las dificultades para coordinar giras de notificaciones y cobros. Cabe resaltar, que la administración no cuenta actualmente con un vehículo pickup 4x4, para realizar giras de cobros a zonas como Drake, donde se hace necesaria la movilización de varios funcionarios en trabajo coordinado interdepartamental, durante varios días a esa zona; donde inclusive se cargan motocicletas de los inspectores. Por lo que, para realizar ese tipo de giras, siempre se hace necesario el préstamo de una unidad vehicular de otro servicio, dejando al mismo sin ese recurso durante al menos 3 días; lo que al finalmente resulta en que se traslada la carencia de unidad en unidad, sin resolverse verdaderamente el problema.

Otra situación a la que a menudo nos enfrentamos, es a las dificultades topográficas de muchas zonas que visitan (Sinaí, Tres Ríos de Coronado, Balsar Arriba, Alto Laguna, entre otros), donde es imposible ingresar con un automóvil o un vehículo que no cuente con la tracción adecuada para esas exigencias.

Lo mismo sucede cuando hay salidas a San José, Pérez Zeledón, u otras zonas alejadas, por gestiones administrativas, asistencia a audiencias o capacitaciones, traslado de regidores por comisiones o sesiones fuera de la institución; muchas veces en estos casos no se cuenta con un vehículo adecuado para tal efecto o simplemente no se cuenta con el recurso del todo, por la alta actividad. Situaciones de este tipo se afrontan a diario y se incrementan cuando algún vehículo se encuentra varado por algún daño o situación específica; lo que complica a menudo aún más, nuestro panorama. (AM-509-2024-2028)

5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras, es esta subpartida se incorporan recursos en la cuenta 5.02.01 edificios, por un monto de ¢275.000.000,00 el cual pretende realizar obra nueva en el predio municipal Comedor General y oficinas.

Comedor General

1)El recurso humano en oficinas se estima con mayor frecuencia en 114 personas, del cual solo 6 personas pueden usar el sitio actual, en condiciones carentes de calidad espacial para sus usuarios/as.

2) Se estiman tres horas en las cuales las personas pueden distribuirse, sin embargo, hay que considerar que en ocasiones —bajo números redondos —estimamos 180 personas.

3) La idea original del comedor es albergar 90 personas máximo y un mínimo de 60 personas, resolviendo el problema a un mismo tiempo de un 50% máximo o una tercera parte.

4) La capacidad del comedor está condicionada al espacio disponible entre el edificio nuevo de la Alcaldía y el Concejo Municipal, buscando cumplir con los retiros mínimos y salud ocupacional.

USOS COMPLEMENTARIOS:

El Comedor General, busca ser un espacio que se logre optimizar no solo en tiempos de almuerzo o de café, sino que también tenga la posibilidad de transformarse, compartimentando áreas y convirtiendo el mismo en:

❖**Dos ambientes independientes para talleres de formación y de capacitaciones:**

➢Estos espacios deben poseer las cualidades de una oficina y aula que cumpla con dicho alcance, por lo que se requerirá puntos de red para internet, pantallas que serán de doble propósito —para el usuario del comedor y para el usuario de las capacitaciones —sistema de aire acondicionado por compartimento y cámaras cuando se trate de comunicación virtual con algún grupo específico, así como es básico de elementos que reduzcan el ruido de los otros ambientes.

❖**Un Ambiente Integral de Reunión General:**

➢El mismo espacio del comedor, puede ser utilizado para reuniones generales, comisiones especiales que requieran todo el inmueble, por lo que se debe prevenir un punto focal para la exposición que implique reunir cerca de 60 a 90 personas al mismo tiempo.

OFICINAS

USO PRINCIPAL

El recurso humano en la actual oficina de urbanismo, así conocida alberga en un mismo espacio a 4 titulares (jefaturas) 3 de ellos con procesos relacionados pero que requieren un espacio independiente al conjunto de secciones. ----------

En el mismo espacio mediante cubículos con comején se tiene a 8 personas más, entre

técnicos, inspectores y auxiliares, que tienen sus propias gestiones según las secciones: Sección de Permisos, de Usos de Suelo, Inspecciones, Visados y Catastro.
Cada una de las 4 jefaturas, debe atender asuntos propios de su competencia y alcance, así como cada sección atiende lo suyo, ocasionado que se originen hasta 3 o 4 reuniones al mismo tiempo, más la atención de llamadas y que genera una tensión entre todas las personas funcionarias y contribuyentes, sin sumar que en según el tema, algunas personas señaladas como infractores llegan molestos a reclamar y generar un ambiente pesado en toda la oficina.
No existe un espacio para atender personas, hacerlas esperar ni para las reuniones del personal.
Se estima crecer a un mínimo de recurso humano para poseer secciones fortalecidas a un futuro, sin embargo, sin infraestructura para crecer, podríamos agravar el problema actual y colapsar con enfermedades ligadas al estrés que se maneja bajo condiciones de infraestructura carentes de calidad para las actividades actuales.
La idea original de la nueva oficina de urbanismo es albergar 21 funcionarios, distribuidos en cuatro ambientes para cada sección, una recepción con los auxiliares de primera atención a las personas, tres oficinas independientes para los tres titulares vinculados al proceso urbano y una sala de reuniones para al menos 8 personas, la cual será de uso compartido con el resto de la administración cuando así la requieran.
Se espera albergar además de los funcionarios con sus tareas ordinarias a 6 personas más en espera y 8 en la sala de reuniones propuesta.

USOS COMPLEMENTARIOS:

❖ La sala es un espacio para que se utilice por otros grupos cuando así se requiera, por ello, se compartimentó para no generar interrupciones con otras áreas de la misma oficina.

❖El cuarto titular, se estima sea reubicado en otro espacio con mayor afinidad, como con la Alcaldía o en un espacio independiente, pues, se trata del Planificador Institucional que es parte de las Asesorías de la Alcaldía. No obstante, se está reservando un espacio para pasantías universitarias o técnicas, que son comunes, con calidad de espacio para efectos que se acogiera al licenciado Ernesto si así fuera necesario.

DATOS CONSTRUCTIVOS

❖El área se estima entre 148m2 y 160m2 de construcción con todas las calidades espaciales conforme a salud ocupacional y de ambiente laboral, considerando los equipos que se requieren en las actividades ordinarias de la oficina de urbanismo.

❖Sistema de internet cableado, aires acondicionados, paredes divisorias, iluminación independiente por sección, sistema ups central, reinstalación de paneles solares generales.

❖Se plantea utilizar el espacio actual de la oficina de urbanismo y sumar el área requerida para la renovación pretendido según párrafo anterior.

❖La demolición es una actividad independiente a la construcción, pues, para hacer una obra nueva, siempre se espera un espacio disponible, esto implica un costo independiente al de edificar una nueva.

TAREAS COMPLEMENTARIAS ESTIMADAS:

Vestíbulo:

Se está proyectando un área de conexión entre la Alcaldía y el comedor con el uso de Vestíbulo para accesar, alrededor de 53m2.
La finalidad es tener un espacio útil entre ambos edificios, considerando su cercanía y que implicaría por la disposición del espacio un paso para ambas obras.
Este espacio es útil para entablar comunicación, ambiente de integración y una mayor unidad reflejada en la obra con este espacio que terminaría siendo techado, por ello, se prevé y plantea desde su origen con el nuevo comedor general.

Corredor de Comunicación:

Corredor del Vestíbulo a la intersección, un aproximado de 13m. Corredor desde la Intersección hasta el pabellón 20.50m. Corredor con intersección desde la Proveeduría hasta la UTGV 33m.
La articulación de comunicación entre las obras brinda una mejor relación psicológica de conexión y unidad, además de resolver técnicamente los pasos entre las obras, para la protección del sol y la lluvia. ----------

Demolición: ----------

Se requiere la demolición de las oficinas de urbanismo, considerando los alcances pretendidos. La demolición de la oficina actual, —costo adicional a la obra nueva, — busca evitar una ampliación insatisfactoria técnicamente, pues tal actividad sería mantener una estructura y sumar nueva, lo que no sería suficiente para el crecimiento pretendido ni para independizar eficientemente las oficinas requeridas, y así cumplir con las disposiciones de salud ocupacional y seguridad, sin considerar que siempre se concluiría con la demolición tácita de todos los elementos de cerramiento y el techo, sumado a la remoción del sistema eléctrico y de internet de dicho espacio, a no ser que sea como una adición meramente paliativa como se ve actualmente: con canaletas PVC, tubería eléctrica expuesta (EMT), y un sistema eléctrico paralelo de luces —uno en funcionamiento y el otro como vestigio.

Los corredores actuales se demolerían, pues, no empataría constructivamente por las distintas tipologías que se pretenderían diseñar, pero además hay que considerar los sistemas que se soportan por la actual estructura. No obstante, se valorará siempre optimizar al máximo la solución técnica para efectos de la unidad de las obras.

Además, en la cuenta 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras por un monto de ¢27.709.656,55, para proyecto de adiciones y mejoras en el predio municipal mejoras y remodelaciones, se pretende realizar

CONVERSIÓN DE USO:

A. BAÑOS PÚBLICOS A SALA DE LACTANCIA

❖En inspección dentro del predio municipal, junto con el Ing. Solano de Salud Ocupacional y el Ing. Gonzalez se revisaron los espacios disponibles que cumpliera con condiciones de mayor disponibilidad al público y a las funcionarias.

❖Se determinó que los dos baños al público cumplen con las instalaciones mecánicas idóneas para el aseo de utensilios, tienen juntos las dimensiones idóneas y el vestíbulo justo para un acceso sin mayor problema.

❖Se requiere una remodelación en la cubierta para brindar mayor seguridad ante las inclemencias del tiempo: lluvia y sol, mejore la iluminación y la ventilación, la cual, consideramos pueda resolverse con aire acondicionado.

❖Área aproximada de 13m2 y vestíbulo de 7m2, en total: 20m2

AMPLIACIONES SEGÚN REQUERIMIENTO DE FUNCIONARIOS

Baños:

❖Se ubicarán estratégicamente considerando recorridos más cortos según las oficinas existentes para el traslado de los funcionarios.

❖Ante lo indicado en este apartado, se considerarán baños en cumplimiento de la ley 7600, por lo que cuando se indique alguna cantidad, siempre se tendrá en cuenta.

❖Se contemplan 2 baños en cumplimiento de la ley 7600.

❖Hay que contemplar recorridos y vestíbulos por complementar al acceso de estos baños.

CONSULTORÍA:

❖Conforme a las gestiones burocráticas, se debe realizar el registro profesional de las obras mediante el sistema del APC del Colegio de ingenieros y Arquitectos, por un valor estimado al 10,5% según lo establecido por la misma entidad.

❖La oficina desarrolla una proyección espacial y presupuestaria, para posteriormente contratar los servicios profesionales y constructivos que apliquen.

❖Lo anterior, se debe a que esta oficinas dirigirá el diseño y las inspecciones, para efectos del alcance solicitado, no obstante, la consultoría tendrá la responsabilidad técnica y profesional básica para responder por las soluciones constructivas de diseño; además de que son contratistas que cuentan con el equipo humano y tecnológico para atender con enfoque y bajo un plazo determinado la tarea encomendada, como: Ingenieros civiles, eléctricos, mecánicos, arquitectos, técnicos en cableado estructurado, dibujantes, proyectistas y otro tipo de profesionales que se solicitará según se desarrolle la contratación de esta etapa. ----------

---

CUADRO 01

OBRAS Y SERVICIOS	M2	¢ / M2	MONTO ESTIMADO
COMEDOR GENERAL	185	600 mil	111 MILLONES
OFICINA URBANISMO	160	600 mil	96 MILLONES
TAREAS COMPLEMENTARIAS	GLOBAL		41.8 MILLONES
CONSULTORIA – OBRA NUEVA	10,5%		26.2 MILLONES
			275 MILLONES
CONVERSION DE USO:		SONDEO	
SALA LACTANCIA	20	400 mil	8 MILLONES
BATERIA BAÑOS	28.33	600 mil	17 MILLONES
CONSULTORIA – OBRA REMOD	10.5%		2.7 MILLONES
			27.7 MILLONES
TOTAL, ESTIMADO			302.7 MILLONES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 517.764,30**

Actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias **¢ 517.764,30**

En la actividad 04 en la partida 6.01 Transferencias Corrientes del sector público, se incorporan recursos por el monto indicado, que se distribuye entre las transferencias que quedaron pendiente de girar específicamente devolución a IMAS.

CUADRO N°02
TRANSFERENCIAS

4	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS	517,764.30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517,764.30
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	517,764.30
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	517,764.30
6.01.03.02	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	517,764.30

Fuente: Presupuesto Extraordinario N° 02-2024

PROGRAMA:II SERVICIOS **¢ 57.186.040,45**

En este programa se incorpora los egresos asignados a los servicios 02 recolección de Basura, 03 Mantenimiento Calles y Caminos, 09 Educativos, Culturales y Deportivos, 10 Servicios Sociales y complementarios, 15 Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre, 16 Deposito y Tratamiento de Basura, según el siguiente detalle:

1. SERVICIOS **¢ 26.517.387,00**

Servicio 09: Educativos, culturales y deportivos **¢ 2.943.887,00**

Se incorpora contenido en la cuenta protocolarios y sociales por el monto mencionado financiado con, impuesto al banano y 50% de superávit de timbres para actividades culturales, para los festivales navideños se consideran definitivamente un acto cultural. Estos festivales involucran una amplia gama de prácticas culturales que varían según la región y la comunidad. Incluyen tradiciones como la decoración de árboles, el intercambio de regalos, la preparación de comidas especiales, la música navideña y las representaciones teatrales relacionadas con la Navidad, entre otras cosas. Además, los festivales navideños a menudo incorporan elementos culturales locales y tradiciones arraigadas en la historia y la identidad de una comunidad en particular. Por lo tanto, son una expresión importante de la cultura de parte de nuestras familias Oseños y visitantes. Estos eventos representan la unión de muchos esfuerzos como instituciones, centros educativos, empresa privada, comerciantes, niños jóvenes y padres de familia, todos en pro de expresar mediante actividades artísticas y de sana convivencia, así como la manifestación de distintas habilidades desarrolladas con mucho esmero durante todo el año a fin de exponerlas en los diferentes desfiles navideños del cantón. Desde el área de Desarrollo Económico, Social y Humano, se ha venido mejorando la participación comunal en estos eventos, lo que permite conocer en plena perspectiva las necesidades y las limitaciones que tienen los comités encargados de llevar a cabo estos eventos navideños, donde todos sus integrantes aportan de su tiempo ad honorem solo con el objetivo de poder darle a las familias un espacio sano de entretenimiento en vísperas de la navidad.

Además, correspondiente a 50% del superávit de timbres para actividades deportivas, se incorpora el festival deportivo en el distrito de Drake, el cual pretende Celebración con niños un evento deportivo ofrezca una serie de actividades tales como:

- Carrera de relevos: Organiza equipos y haz que compitan en una carrera de relevos. Puedes tener diferentes obstáculos o simplemente una carrera de velocidad.
- Circuito de obstáculos: Crea un circuito con diferentes obstáculos como: conos, sogas para saltar, etc. Los niños pueden correr a través del circuito y cronometrar sus tiempos. ---------

---

•Tiro al blanco: Coloca blancos en diferentes distancias y deja que los niños prueben su puntería. Puedes utilizar pelotas de espuma o incluso globos como blancos.

•Carrera de sacos: Organiza una carrera en la que los niños deben saltar dentro de sacos de patatas o sacos de arroz. Es una actividad clásica y muy divertida.

•Carrera de cuchara y limón: Organiza una carrera en la que los niños deben caminar rápidamente, sosteniendo con su boca una cuchara que sostiene un limón, el cual deben cuidar que no se les caiga hasta terminar la carrera. Es una actividad clásica y muy divertida.

Servicio 10: Servicios Sociales y Complementarios ¢ 10.981.000,00

En estos servicios se incorporan los Recursos de las oficinas de Jefatura de Desarrollo Humano y Social (DDH), Oficina de la Mujer y Trabajo Social, además de los recursos asignados al Comité Cantonal de la Persona Joven, que corresponden a recursos del superávit especifico y superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, en la partida 1. Servicios se incorporan recursos por un monto de ¢ 1.131.000,00 (un millón ciento treinta y un mil colones netos), según el siguiente detalle:

- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢ 131.000,00 (ciento treinta y un mil colones netos, que corresponde a superávit específico del pago de cuido de la modalidad privada, según el Anexo N° 01 liquidación Presupuestaria 2023.
- 1.03.01 información por ¢3.450.000,00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil netos), 10501 Transporte dentro del país por ¢1.900.000,00 (un millón novecientos mil colones netos), 10701 Actividades de Capacitación por un monto de ¢5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil colones netos), provenientes de los recursos asignados al Comité Cantonal de la persona joven, para ejecutar el proyecto “Promoviendo la juventud hacia un futuro mejor” , el cual se comprende de varios proyectos los cuales serían los siguientes;

-Carrera y ciclista zona de uvita con el objetivo de Concienciar a la población joven de 12 a 35 años sobre la importancia y beneficios de la práctica de estos deportes que pueden llegar a tener si se practica de manera continua.

-Actividades diversas dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de Sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto y apoyo a las personas con discapacidad y sus familiares, así como resaltar la relevancia de crear entornos que promuevan el crecimiento y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

-Talleres de capacitación y feria de emprendedores juvenil (desarrollo de idea de negocio) con el fin de Impulsar acciones de apoyo con jóvenes que posean una idea de negocio y requieren el acompañamiento para su estudio de factibilidad.

-Campaña de prevención con confección de rótulos, mayas y mantas con mensajes alusivos al tema y talleres a colegios sobre la Prevención del suicidio, con el propósito de concientizar a la población de detectar en sí mismos y en sus alrededores comportamientos suicidas y la importancia de hablar ante una situación de esta misma

-Campaña de prevención con confección de rótulos y mayas con mensajes alusivos al tema y talleres a colegios sobre el uso de drogas e instrumentos de consumos como cigarros electrónicos para Dar a conocer el marco legal que regula dichas prácticas ilícitas, sus consecuencias y efectos que provoca en los jóvenes producto de las secuelas que desarrolla dicha práctica.

-Campaña de prevención con confección de rótulos y mayas con mensajes alusivos al tema y talleres a colegios sobre el ciberbullying, con el que se pretende Prevenir el ciberbullying, mediante el análisis de sus manifestaciones, factores de riesgo y consecuencias, así como el diseño e implementación de estrategias educativas y de intervención para promover un ambiente virtual seguro y libre de acoso en línea.

-Actividades ecológicas y sociales con el objetivo de estimular y promover la participación de la población juvenil, incentivando su motivación, en actividades sociales, recreativas y medioambientales en el cantón de Osa, con el propósito de impulsar y fortalecer dichas iniciativas. ----------

---

-Salud sexual e integral y prevención de enfermedades venéreas zona indígena, con el objetivo de Brindar información integral y educación sobre sexualidad responsable y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), con el fin de promover la salud sexual y reducir la incidencia de infecciones venéreas en la comunidad.

-Promoción del comité de la persona joven para recuperación de identidad y distinción del comité cantonal de la persona joven.

-Taller de relaciones impropias y sexualidad a temprana edad en los colegios del cantón de osa, con el objetivo de promover el conocimiento, la conciencia y las habilidades necesarias para fomentar relaciones de pareja saludables, basadas en el respeto mutuo, la comunicación abierta y el consentimiento informado. proporcionando información integral sobre la sexualidad, incluyendo la prevención de embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y la promoción de la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes

-Taller con fundación parque la libertad, de danza, teatro, circo, entre otros, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral y la inclusión social de la población artística del cantón a través de la realización de talleres que promuevan la práctica de diversas disciplinas artísticas, así como la sensibilización y prevención de problemáticas sociales relevantes como el consumo de drogas y el acoso escolar.

Servicio 15: Mejoramiento de la Zona marítimo terrestre ¢10.500.000,00

En este servicio se incorporan recursos provenientes del superávit de usos de suelo e inspecciones de ZMT, requeridos para lo siguiente según oficio SZM-102-2024;

- Como parte de las funciones que conlleva el departamento para una adecuada administración y asesoramiento en materia de ley de Zona Marítimo Terrestre, se requiere en la cuenta 1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario, por medio del cumplimiento de la ley 6043, el desarrollo, aprovechamiento y uso de la ZMT, conlleva la impresión de informes, copias de expedientes y demás tramitología del proceso de concesión, por tal razón es necesario contar con un equipo que pueda imprimir a color para mostrar mapas, fotografías, montajes de Patrimonio Natural del Estado y demás información de necesidad, así mismo es necesario que cuenten con servicio de escaneo, para el escaneo de correspondencia, de expedientes y demás información.
- Además, se requiere El otorgamiento de nuevas concesiones se ha visto estancado, por las inconsistencias en las Certificaciones de Patrimonio Natural del Estado y la falta de actualización de los Planes Reguladores, que lamentablemente en muchas ocasiones no reflejan la realidad del sitio, por lo que ha sido prácticamente imposible generar concesiones nuevas por diversos problemas de afectación (cuando realmente no existen) o por contratiempos con accesos existentes (calles) y demás adversidades que se presentan a la hora de otorgar una nueva concesión, de ahí la necesidad de contar con los insumos para realizar los ajustes correspondientes a los planes reguladores existentes y que de esta forma se pueda realizar un desarrollo controlado de la ZMT. Con respecto a los precios por hora se toman datos de referencia del proceso de contratación 2021LA-000002-0019400001, sin embargo estos podrían varían con respecto a alguna exigencia de pólizas por la peligrosidad de los temas de desalojos y demoliciones de la ZMT, así mismo la cantidad de horas puede variar el proceso a ejecutar, ya que existen desde ranchos con lonas, hasta construcciones en concreto que en muchas ocasiones por la lejanía de los lugares conllevan transportes de horas y requerirá la contratación de más maquinaria, donde normalmente serian 1 back-hoe y 1 vagoneta, alcanzando para un aproximado de 192 horas maquinaria.

Servicio 16: Deposito y Tratamiento de Basura ¢2.092.500,00

En este servicio se incorporan recursos, en la cuenta 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto de ¢ 2.092.500,00 (dos millones noventa y dos mil quinientos colones netos, que corresponden a recursos del superávit, para dar continuidad al proceso de contratación 2020CD-000003-0019400001 Alquiler de 810 horas Back-Hoe para realizar trabajos de carga de residuos sólidos - vertedero municipal.” ----------

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 2.505.653,83**

Servicio 02: Recolección de Basura **¢ 1.538.115,00**

En este servicio se incorporan recursos, en la cuenta 2.99.05 útiles y materiales de limpieza, por un monto de ¢ 1.538.115,00 (un millón quinientos treinta y ochomil ciento quince colones netos), para dar continuidad al proceso de contratación 20220CD-000002-0019400001, sobre la adquisición de bolsas biodegradables bajo la modalidad según demanda para la limpieza de estaciones de separación de residuos sólidos el Cantón de Osa.

Servicio 10: Servicios Sociales y Complementarios **¢967.538,83**

En la partida 2. Materiales y suministros, se incorporan recursos por un monto de **¢ 967.538,83,** que corresponden a recursos del superávit PANI, Persona Joven,

Se incorporan recursos para dar continuidad al proceso de contratación 2019CD-000098-0019400001, sobre la adquisición de camisas, camisetas, medallas, roller up para de ejecución de proyecto "Jóvenes Agentes de Cambio ", carrera de neón, en la cuenta 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos, por un monto de **¢ 199.500,00** (ciento noventa y nueve mil quinientos colones netos), recursos del superávit.

En la cuenta 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos, se incorporan recursos por un monto de ¢ **442.653,83** (cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres colones con 83/100), que corresponden a superávit del PANI, para la compra juguetes para el Centro De Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según oficio PTS-223-2024.

Además, se incorpora el monto de ¢325.385,00 (trescientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco colones netos), provenientes de los recursos del Comité de la Persona Joven, según el proyecto expuesto en las páginas 4 y 5 del presente oficio.

5. BIENES DURADEROS **¢ 28.162.999,62**

Servicio 03: Mantenimiento de Calles y Caminos **¢ 5.504.095,54**

El servicio 03 Mantenimiento de Calles y Caminos, se incorporan recursos por un monto de ¢ 5.504.095,54 (cinco millones quinientos cuatro mil noventa y cinco colones con 54/100), en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, que corresponden a recursos del superávit del Impuesto al Ruedo, para la ejecución de obras complementarias en el mejoramiento de la red vial cantonal (PIV-533-2024).

Servicio 09: Educativos, culturales y deportivos **¢ 14.158.904,08**

En este servicio se incluye el monto indicado, provenientes de recursos del Impuesto al Cemento, los cuales se requieren para realizar adquisición de instrumentos musicales para las siguientes instituciones;

LA ADI DE PALMAR SUR: Mediante Acuerdo N°3764-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria N°195-2020-2024 (Ratificada el 31-01-2024), se recibe Oficio del 17 de enero 2024 de parte de esta organización para la adquisición de instrumentos musicales a fin de promover la formación de las personas que integren en la sociedad y en la comunidad con altos perfiles morales y éticos, ante ello es importante generar los espacios artísticos y de integración social. El interesado aporta personería jurídica y proforma de requerimientos.

LICEO RURAL BOCA SIERPE: Mediante Acuerdo N°3100-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria N°162-2020-2024 (Ratificada el 21-06-2023), se recibe Oficio DRG-GT-LRBS5168-01-06-2023 de parte de esta institución solicitando la adquisición de instrumentos musicales, indicando que, por motivos de las inundaciones de años anteriores y actos vandálicos, perdieron equipo y mobiliario, por lo que solicitan ayuda para gestionar dicho proyecto.

ESCUELA FINCA TRES: Mediante Acuerdo N°3087-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria N°161-2020-2024 (Ratificada el 07-06-2023), se recibe Oficio DREGT-SC07-EFT-O-004-2023 de parte de esta institución solicitando la adquisición de instrumentos musicales a fin de poder participar en los desfiles del 15 de septiembre con la banda respectiva.

ESCUELA LOS ANGELES: Mediante Acuerdo N°3101-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria N°162-2020-2024 (Ratificada el 21-06-2023) se recibe Oficio DREGT-SCE08-ELA-028-05-2023 de parte de esta esta institución solicitando la adquisición de instrumentos musicales a fin de poder conformar la banda que represente a su institución.

ESCUELA DRAKE: Mediante Acuerdo N°3252-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria N°170-2020-2024 (Ratificada el 08-08-2023) se recibe Oficio de fecha 01 de agosto 2023 de parte de esta esta institución solicitando la adquisición de instrumentos musicales a fin de poder participar

de las actividades cívicas a realizar por el circuito 08 en la comunidad de Bahía Drake. ---------
ESCUELA IDA CAÑA BLANCA: Mediante Acuerdo N°3863-2020-2024 Acta Sesión Extraordinaria N°96-2020-2024 (Ratificada el 20-03-2024) se recibe oficio DREGT-C07-EICB-O-040-2023 de parte de esta institución solicitando la adquisición de instrumentos musicales la conformación de una banda institucional.
ESCUELA PUNTA MALA: Mediante Acuerdo N°3934-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria N°205-2020-2024 (Ratificada el 10-04-2024) se recibe oficio DREGT-SEC06-O-004-2024 de parte de esta institución solicitando la adquisición de instrumentos musicales la conformación de una banda estudiantil.

Servicio 15: Mejoramiento de la Zona marítimo terrestre ¢8.500.000,00

se incorpora recursos provenientes del superávit de usos de suelo e inspecciones de ZMT por el monto indicado según oficio AZM-102-2024, en la cuenta 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para Con la finalidad de brindar protección y seguridad de la ZMT, por medio de la adecuada fiscalización y profesionalización de las inspecciones, para el adecuado cumplimiento de la ley 6043 y su reglamento, se tiene el objetivo de adquirir un equipo de Dron que permita realizar fotogrametría y fotointerpretación para llegar a lugares poco accesibles y poder fiscalizar y garantizar la protección de la ZMT.
Por lo cual se pretende realizar la compra de un equipo de Dron que cuente con licencia de programa, servicio de RTK para ubicaciones milimétricas, con la finalidad de brindar ubicaciones de mojones, líneas digitales, que como su palabra indica no se encuentran demarcadas físicamente en campo y por medio de estos equipos permitirán realizar ubicaciones exactas con prueba fotográfica que garantice la ubicación de construcciones, y poder verificar retiros y demás cumplimientos de los Reglamentos al Plan Regulador.
Del mismo modo permitirá acceder a lugares donde no exista acceso por calles públicas, donde la topografía y geografía del cantón ameritan fiscalizar por las grandes extensiones de ría con que cuenta este cantón.

PROGRAMA III: INVERSIONES ¢ 633.856.366,53

En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de recursos del superávit según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023, según el siguiente detalle:

1. SERVICIOS ¢ 84.079.107,27

03-06-06 Apoyo Implementación NICSP ¢ 3.000.000,00

En este proyecto se incorporan recursos del superávit por el monto indicado, en la cuenta 1.04.04 Servicios es Ciencias Económicas y Sociales, para dar continuidad al proceso de contratación N° 2017CD-000180-01, sobre la Adquisición de servicios profesionales para diagnostico grado de implementación NICSP más plan de trabajo, revisión e integración del Manual Financiero contable y elaboración de políticas financiero-contables de la Municipalidad de Osa.

03-06-11 Obras de Ornato y Embellecimiento de Vías ¢ 10.000.000,00

Se incorporan recursos del superávit de Aseo de vías para la contratación de servicios profesionales para realizar el anteproyecto y diseño del Boulevard de Ciudad Cortes con el propósito de promover el desarrollo urbano y mejorar la infraestructura vial de Ciudad Cortes, se propone la contratación de servicios profesionales especializados para llevar a cabo el anteproyecto y diseño del Boulevard de Ciudad Cortes liderados y supervisados por el equipo atinente de la municipalidad.
Este tiene como objetivo principal diseñar de un espacio urbano moderno y funcional que facilite el tránsito y la estancia del ciudadano, promoviendo mejores áreas verdes, descanso, paisajismo, espacios peatonales que fomenten un estilo de vida saludable y activo conforme al contexto de ser una vía de conexión de poco uso y con potencial para reactivarla.
El diseño del boulevard incluirá también elementos de accesibilidad universal, garantizando que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, puedan disfrutar y utilizar este espacio público.
En resumen, la contratación de estos servicios profesionales para el anteproyecto y diseño del Boulevard de Ciudad Cortes representa una inversión estratégica, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar general de la población. (SAV-091-2024). ----------

03-06-12 I Etapa Cierre Técnico Vertedero Municipal ¢ 34.442.748,77

Se incorpora recursos provenientes del 30% estrategias protección medio ambiente, Servicio y recolección de basura y Deposito y tratamiento de basura, para contar con los planos constructivos de los proyectos de cierre técnico del Vertedero Municipal del cantón de Osa, por lo que se requiere la contratación de servicios profesionales en servicios de ingeniería, esto se debe a la orden de cierre técnico del vertedero en 2017, emitida por el Ministerio de Salud, según consta en el documento DR BRU 01432-2013 se hace necesario que la Municipalidad de Osa cumpla con dicha orden.

Cabe destacar que si bien en años anteriores, este gobierno local ha realizado algunas actividades para realizar dicho cierre estas deben estar acompañadas de sus respectivos planos y gestionados por los profesionales responsables según se refleja en el oficio BRU-URS-RS-133-2018.

Cabe destacar que el cierre técnico del vertedero debe realizarse conforme al “Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos “el cual fue publicado el 25 de abril del 2024, derogando el Decreto Ejecutivo N° 38928-S del 14 de noviembre del 2014 "Reglamento sobre Rellenos Sanitarios", publicado en el Alcance N° 29 a La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015. (PGA-067-2024).

03-06-19 Mejoras Servicios Sanitarios Escuela 11 abril (Impuesto al Cemento) ¢ 36.358,50

Se incorpora recursos por el monto asignado, provenientes del Impuesto al Cemento, ya que en Sesión Ordinaria N 208-2020-2024 celebrada el día 24 de abril del 2024 el honorable Concejo Municipal acordó solicitar a la administración la valoración de una factura proforma orientada a atender una necesidad en materia de infraestructura sanitaria en la Escuela 11 de abril, lo anterior, debido a que la presente en este centro educativo resulta insuficiente para atender las necesidades de la población estudiantil y personal docente, dicho acuerdo fue tomado de forma definitiva mediante Transcripción-PCM-Nº4018-2020-2024 (PDESH-32-2024)

03-07-04 Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo ¢21.600.000,00

En la partida Servicios, cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, por un monto de ¢ 21.600.000,00, tramitado mediante expediente 2015LA-000025-01, que corresponde a recursos de Superávit Especifico de la Ley 6043, asignado para la Adquisición de servicios para la elaboración del plan regulados Integral Costero Pri-Barú-Playa Hermosa, se debe trasladar al periodo 2018 debido a que no se ha logrado culminar por atrasos ocasionados por agentes externos al proceso, donde el MINAE a través del Área de Conservación Osa debe realizar revisiones a las certificaciones de PNE, en las que actualmente se encuentras realizando estudios para gestionar las modificaciones, al mismo tiempo se necesita que los insumos generales de mojones por parte de IGN, mismos que se encuentran en revisión para la respectiva oficialización y sea incorporados a la propuesta del plan regulador, según oficio SZM-327-2023.

03-07-05 Estudios y Diseño Mejoramiento Evacuación de Aguas Pluviales (40% ZMT) ¢15.000.000,00

Se incorporan recursos del superávit de la ley 6043 (40%), por el monto indicado, con el fin de mejorar el problema de manejo de aguas producto de las lluvias debido a la falta de una red de aguas pluviales debidamente diseñada y de una determinación de puntos de desfogue por medio de un criterio técnico apropiado, surge la necesidad de contratar una empresa para que realice las valoraciones pertinentes para mejorar en gran medida las numerosas afectaciones que se han presentado en la comunidad de Dominical, los últimos años.

En dicha zona año con año ha recibido afectaciones de desbordamiento del Rio Barú, situación que ha llevado a la necesidad de construir diques para evitar las inundaciones, sin embargo, por la topografía de la zona y ante la falta de cuerpos receptores se puede utilizar únicamente el Rio Barú como único desfogue y dependiendo de los estudios se podría utilizar el océano pacifico.

Según los datos suministrados por la Unidad Técnica de Gestión Vial y en comparación con el trabajo realizado en el sector de Palmar mediante contratación 2018CD-000023-0019400001 (SZM-102-2024) ----------

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢2.415.802.42

03-06-19 Mejoras Servicios Sanitarios Escuela 11 Abril (Impuesto al Cemento) ¢ 2.415.802,42

Se incorpora recursos por el monto asignado, provenientes del Impuesto al Cemento, ya que en Sesión Ordinaria N 208-2020-2024 celebrada el día 24 de abril del 2024 el honorable Concejo Municipal acordó solicitar a la administración la valoración de una factura proforma orientada a atender una necesidad en materia de infraestructura sanitaria en la Escuela 11 de abril, lo anterior, debido a que la presente en este centro educativo resulta insuficiente para atender las necesidades de la población estudiantil y personal docente, dicho acuerdo fue tomado de forma definitiva mediante Transcripción-PCM-Nº4018-2020-2024 (PDESH-32-2024)

5. BIENES DURADEROS ¢ 547.361.456,84

03-02-06 Movilidad Peatonal (Ley 9976) ¢ 98.357.807,10

Se incorporan recursos en el presente proyecto del superávit libre, según oficio PIV-533-2024, para obras nuevas de movilidad peatonal, en base a lo que establece la normativa, según el siguiente detalle:

Se ha realizado inventario de necesidades relacionadas con la movilidad peatonal en los distritos de Ciudad Cortes y Palmar, además de obra complementaria en el mejoramiento de la red vial cantonal.

En este inventario, se han identificado una serie de mejoras necesarias para garantizar un tránsito fluido y seguro de peatones en diversas áreas. Los proyectos propuestos incluyen la construcción de aceras, cordón y caño, junto con los elementos complementarios requeridos para asegurar un adecuado manejo de las aguas pluviales.

Es importante destacar que todas estas propuestas cumplen con los requisitos establecidos en la ley 7600, garantizando así la accesibilidad para personas con discapacidad. Además, estas obras se consideran urgentes debido al alto riesgo que representan para los transeúntes, especialmente considerando el intenso tráfico vehicular en estas zonas.

A continuación, me permito detallar los proyectos propuestos para ejecutarse con los recursos disponibles a incorporarse en el presupuesto extraordinario 02-2024:

Construcción de acera peatonal frente al hospital Tomás Casas Casajús, distrito de Ciudad Cortés, con una longitud de 160 metros lineales.

Construcción de acera peatonal desde Supermercado Pali hasta Veterinaria centro de Palmar Norte, distrito de Palmar, con una longitud de 213 metros lineales.

03-06-05 Obras y Mejoras de Parques en el Cantón (Superávit Parques) ¢ 52.285.388,28

En este proyecto se incorporan recursos provenientes del superávit de mantenimiento de parques, los cuales son requeridos en la cuenta 50299 otras construcciones, adiciones y mejoras, para dar embellecimiento al parque central de Cortes, para el disfrute de los ciudadanos del distrito y los visitantes, durante años se ha tratado de dar un mantenimiento rutinario, pese a ello, ha sido víctima del pasar del tiempo, por lo que requiere una intervención más profunda, donde se restaure por completo las bancas y los muros perimetrales, además se realice trabajos de pintura en todo el área que comprenda al parque, también se realizara la ampliación y reconstrucción del quiosco, donde se busca ampliar las dimensiones para así poder crear un espacio funcional como se requiere para las diferentes actividades que se realizan en el parque. Cabe mencionar que esto es parte de las funciones y responsabilidades de los servicios comunales, el rescate, mantenimiento y ampliación de las zonas verdes, y sitios públicos, para el aprovechamiento de estos espacios para la ciudadanía. (SAV-91-2024)

03-06-08 Equipamiento Adecuado para Prestación de Servicios comunales ¢44.928.750.00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de Parques, por el monto indicado, los cuales son requeridos para las siguientes obras;

Adquisición de Elevador Eléctrico, ¢ 35,928,750 (Compra de Bienes).

- En la cuenta 50101 maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto de ¢35.928.750,00 para realizar la compra de elevador eléctrico, ya que se pretende cubrir la necesidad que presenta el servicio de mantenimiento de vías y sitios públicos, de poder realizar trabajos en alturas, esto con el afán de poder cubrir los mantenimientos en las vías, poder realizar descuajes y

corta de árboles que estén en el derecho de vía y que estos presenten un riesgo para las personas que transiten las vías.

Anteriormente estos trabajos se realizaban en conjunto con el ICE o con herramientas no adecuadas para este tipo de trabajos, por lo que la obtención de este elevador nos permitirá el resguardo del personal a la hora de realizar dichas labores en alturas.

También optamos por una opción eléctrica, ya que nos ayuda a no generar emisiones y nos permite cuidar el medio ambiente, llevándonos a utilizar una herramienta que nos permite ser más amigables con el medio ambiente.

Construcción de la Bodega para Resguardo del Combustible. (obra por contrato).

- En la cuenta 5.02.99 otras construcciones adiciones y mejoras, se incorpora el monto de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones netos) ya que Una de las necesidades más urgentes del servicio de mantenimiento de vías es la construcción de una bodega de combustible, esto debido al alto grado de peligrosidad que genera el poseer el combustible que se utiliza para realizar las labores diarias de limpieza, dentro de la misma bodega donde se ubican las herramientas y maquinaria del servicio.
- Esto debido a la cantidad de combustible que se almacena en la actual bodega, que ronda y puede superar los 200 litros, por lo que se debe construir una bodega especial, que cumpla con las normas de seguridad vigentes para el resguardo de combustibles, esto con el fin de minimizar el riesgo que genera el resguardo la manipulación del combustible, ya que no se está realizando en un área apropiada, por lo que se requiere dicha inversión. (SAV-091-2024)

03-06-16 Obras de Ornato y Embellecimiento de Vías ¢ 149.554.511,46

Se incorporan recursos del superávit de Aseo de Vías con el fin de realizar lo siguiente, según oficio SAV-091-2024;

Restauración de rotulo de Bienvenidos de Dominical, ¢ 15,000,000 (obra por contrato), cuenta 502.99 Otras construcciones adiciones y mejoras.

- Se pretende la restauración del rotulo de bienvenida ubicado en el sector de Dominical, mismo que se encuentra en el derecho de vía de la ruta nacional 34, el mismo se encuentra deteriorado y falta de mantenimiento.
- Por lo que se pretende realizar mejoras estructurales en el diseño que presenta actualmente, esto con el fin de mejorarlo visualmente y que sea un icono representativo de la zona y un atractivo para el turismo y las personas que van de paso por nuestro cantón, se busca generar espacios que sean agradables para las personas de nuestro cantón y que permitan dar visibilidad estratégica turística, generando impacto en el sector turismo nacional como internacional.
- Este monumento, sirve como punto de referencia al entrar y salir del cantón de Osa, por el sector de Dominical, cabe señalar que esta zona, es muy turística, por lo que la intervención de este monumento, para su mejora, reforzamiento y embellecimiento, va dentro de las líneas de acción que se ha plasmado en el actual plan de gobierno del alcalde, el cual es incidir en el aumento de los atractivos turísticos de la zona. Por lo que su intervención al monumento va acorde a las líneas de acción del alcalde y en las líneas de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad.

Rotulo de letras corpóreas Piedras Blancas, ¢ 15,000,000 (obra por contrato). cuenta 502.99 Otras construcciones adiciones y mejoras.

- Parte del embellecimiento y sumar atractivos turísticos en el cantón, la municipalidad requiere la contratación de construcción de las letras “OSA “con un mural adjunto, a fin de visualizar las bellezas y atractivos naturales del cantón. Este monumento, servirá como otro punto de ubicación para los turistas nacionales y extranjeros, de la ubicación del cantón, sumado a que en el mismo podrán visualizar paisajes naturales autóctonos de la zona, por lo cual servirá tanto como punto de ubicación, atractivo turístico, y además de embellecer aún más uno de los distritos del cantón.
- Esta línea de acción viene relacionada con el anterior, por lo cual se ve su factibilidad con el plan del alcalde, y planes institucionales, así como el financiero.

- Este proyecto se realizará bajo con figura de obra por contrato mediante contratación administrativa.

Además, se incorpora recursos en la misma cuenta por un monto ¢ 119.554.511.46. de para realizar proyecto de embellecimiento de derechos de vías y áreas verdes públicas de Renacimiento con lo que se pretende lo siguiente;

- Para el sector de barrio Renacimiento en el distrito primero, se presupuesta ejecutar un proyecto de embellecimiento en las áreas comunes de dicha localidad en las cuales se pretende mejorar la calidad de los espacios públicos urbanos en materia de accesibilidad, seguridad, paisajismo y estancia del ciudadano, llevando a cabo las mejoras de sistema de alumbrado, implementación de superficies permeables, recuperación de las áreas verdes públicas, implementación del mobiliario urbano en conjunto con el desarrollo de paisajismo ornamental, mejoramiento del acceso universal, con el fin de garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, puedan disfrutar y utilizar este espacio público.

  En resumen, el objetivo principal es realizar la contratación para llevar a cabo el diseño y construcción de este proyecto en la zona de Barrio Renacimiento, con el fin de realizar una inversión estratégica, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar general de la población.

  Además, cabe mencionar que este tipo de proyectos va en la línea de acción del nuevo plan de gobierno presentado por las nuevas autoridades municipales y en las líneas de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad, por lo que es vital recuperar y embellecer dichos espacios públicos para poder ofrecer a las comunidades áreas de esparcimiento y con esto generar una mejora visual de los barrios y de las áreas públicas.

03-06-18 Malla perimetral Casa de Cultura Ciudad Cortes ¢ 11.000.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 50299 otras construcciones, adiciones y mejoras, provenientes del ingreso de Impuesto al Cemento, ya que es necesario colaborar con la ADI de Ciudad Cortés, debido que para poder resguardar y brindar seguridad, además, de embellecer el inmueble que sirve para brindar talleres, reuniones, prácticas religiosas, culturales, deportivas, educativas, entre otros; el cuál colabora con el desarrollo de la comunidad por lo que su utilización ha sido de mucho interés, en función a los principios de acción comunitaria. Se adjunta acuerdo perfil elaborado por el ing. de Soporte Técnico, debidamente revisado y autorizado por la JADESH, y acuerdo de traslado para valoración Transcripción-PCM-N°3183-2020-2024 del Concejo Municipal a la Administración Municipal. (PDESH-32-2024).

03-07-06 Compra de maquinaria (superávit libre) ¢ 191.235.000,00

Se incorporan recursos en el presente proyecto del superávit libre en la cuenta 5.01.01 Maquinaria y equipo de la producción, por el monto indicado para la adquisición de maquinaria con recursos del Superávit Libre, la cual se dispondrá para labores administrativas o labores en las comunidades, así como el mantenimiento de la red vial cantonal es crucial debido a su impacto técnico, económico y social significativo. Actualmente, nuestro ayuntamiento enfrenta limitaciones con equipos obsoletos que no logran satisfacer las necesidades de atención rutinaria, periódica, ni de emergencia, especialmente durante los frecuentes eventos meteorológicos en nuestro cantón. Muchos de estos equipos están constantemente en reparación o fuera de servicio, lo que dificulta nuestra capacidad de respuesta.

Los equipos actualmente disponibles en la Unidad Técnica de Gestión Vial para el mantenimiento de la red vial presentan un alto grado de obsolescencia. Específicamente, contamos con equipos que han superado ampliamente el límite de vida útil, con esto, los costos asociados con los mantenimientos y reparaciones han aumentado considerablemente, lo que afecta negativamente su eficiencia operativa.

La Municipalidad de Osa planea realizar una inversión estratégica en la adquisición de maquinaria de construcción de carreteras, con el objetivo de mejorar la capacidad operativa y la eficiencia en la ejecución de proyectos viales. Se contempla la compra de equipos clave en la atención de las necesidades de atención de la infraestructura vial para garantizar la seguridad, accesibilidad y eficiencia del transporte local. ----------

A continuación, me permito detallar los equipos requeridos por la Unidad Técnica de Gestión

Vial: ----------
Retroexcavador (Back Hoe): Esta máquina combina una pala cargadora en la parte frontal y un brazo excavador en la parte trasera. Se utiliza para excavar en situaciones de atención de sistemas de drenaje, cargar materiales y limpieza de caminos por derrumbes.
Vagoneta: Los camiones de transporte son cruciales para el movimiento eficiente de materiales de construcción como lastre, piedra cuarta, arena, así como otros componentes necesarios en el sitio. (PIV-681-2024)

PLAN ANUAL OPERATIVO

CUADRO:

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN CUENTAS ESPECIALES	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	363,227,420.85	-	363,227,420.85
Programa 02	57,186,040.45	-	57,186,040.45
Programa 03	633,856,366.53	-	633,856,366.53
Programa 04	-	-	-
TOTALES	1,054,269,827.83	-	1,054,269,827.83

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024

REGLA FISCAL

En relación a cumplimiento de la regle fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley Nº 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo,.

APORTES EN ESPECIES

Con respecto al cuadro Aportes en Especies, los mismo debido a su naturaleza se clasificaron de la siguiente manera:

- Programa 02, Servicio 09 Educativos, Culturales y Deportivos, Instrumentos Musicales, un monto de ¢ 14.158.904,08.
- Programa 03, Grupo 06, Proyecto 18 Malla Perimetral de la Casa de la Cultura de Ciudad Cortes, ¢ 11.000.000,00.
- Programa 03, Grupo 06, Proyecto 19 Mejoras Servicios Sanitarios Escuela 11 de Abril, ¢ 2.452.160,92

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 02-2024

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	1,054,269,827.83	100.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,314,992.00	0.60
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6,314,992.00	0.60
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	716,837.00	0.07
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	716,837.00	0.07
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5,598,155.00	0.53
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Politica de la Persona Joven	5,598,155.00	0.53
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	27,611,065.00	2.62
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,611,065.00	2.62
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	27,611,065.00	2.62

2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**27,611,065.00**	**2.62**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio Gobernacion y Policia (Imp cemento)	27,611,065.00	2.62
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1,020,343,770.83**	**96.78**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**1,020,343,770.83**	**96.78**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**560,774,771.55**	**53.19**
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit libre	560,774,771.55	53.19
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**459,568,999.27**	**43.59**
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Movilidad Peatonal	98,357,807.10	9.33
3.3.2.1.00.00.0.0.000	30% Estrategias proteccion medio ambiente	9,341,234.31	0.89
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Educativos, Culturales y Deportivo 50% Deportivo - Cultural	2,227,050.00	0.21
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio de Recoleccion Basura	13,044,472.87	1.24
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Deposito y tratamiento de basura	12,057,041.59	1.14
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio Aseo de Vias y Sitios publicos	204,483,261.46	19.40
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio Mantenimiento de Parques	52,285,388.28	4.96
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Instituto Mixto de ayuda Social	517,764.30	0.05
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio CECUDI Privado	131,000.00	0.01
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia	442,653.83	0.04
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento en el canton	15,000,000.00	1.42
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento Zonas Turisticas	21,600,000.00	2.05
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Transferencia Concejo de la Persona Joven	5,577,230.00	0.53
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Mantenimiento y conservacion de caminos	5,504,095.54	0.52
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	19,000,000.00	1.80

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV-GRUP	PROY	PARTIDA-CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	716,837.00	02	09		-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	-				
						1	SERVICIOS	716,837.00	716,837.00			
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Politica de la Persona Joven	5,598,155.00	02	10		-	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	-				
			02	10		1	SERVICIOS	5,350,000.00	5,350,000.00			
			02	10		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,155.00	248,155.00			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio Gobernacion y Policia (Imp cemento)	27,611,065.00	03	06	18	-	Malla Perimetral de la casa de la cultura de Ciudad Cortes					
			03	06	18	5	BIENES DURADEROS	11,000,000.00		11,000,000.00		
			02	09		-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
			02	09		1	SERVICIOS	-	0.00			
			02	09		5	BIENES DURADEROS	14,158,904.08		14,158,904.08		
			03	06	19	-	Mejoras Servicios sanitarios Escuela 11 de abril (impuesto al cemento)					
			03	06	19	1	SERVICIOS	36,358.50	36,358.50			
			03	06	19	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,415,802.42	2,415,802.42			
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit libre	560,774,771.55	01	03		-	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	-				
			01	03		5	BIENES DURADEROS	362,709,656.55				
			01	03		501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	60,000,000.00				
			01	03		50102	Equipo de transporte	60,000,000.00		60,000,000.00		
			01	03		502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	302,709,656.55				
			01	03		50201	Edificios (COMEDOR Y OFICINAS URBANISMO)	275,000,000.00		275,000,000.00		
			01	03		50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras (SALA LACTANCIA - REMOD)	27,709,656.55		27,709,656.55		
			02	02		-	RECOLECCIÓN DE BASURA					
			02	02		2	Materiales y Suministros	1,538,115.00				
			02	02		299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,538,115.00				
			02	02		29905	Utiles y Materiales de Limpieza	1,538,115.00	1,538,115.00			
			02	10		-	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS					
			02	10		2	Materiales y Suministros	199,500.00				
			02	10		299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	199,500.00				
			02	10		29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	199,500.00	199,500.00			
			02	16		-	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
			02	16		1	Servicios	2,092,500.00				
			02	16		101	ALQUILERES	2,092,500.00				
			02	16		10102	Aqluiler maquinaria, equipo y mobiliario	2,092,500.00	2,092,500.00			
			03	06	06	-	Apoyo implementacion NICSP (Libre)					
			03	06	06	1	Servicios	3,000,000.00				
			03	06	06	104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,000,000.00				
			03	06	06	10404	Servicios en ciencias economicas y sociales	3,000,000.00	3,000,000.00			
			03	07	06		COMPRA MAQUINARIA (SUPERAVIT LIBRE)					
			03	07	06	5	BIENES DURADEROS	191,235,000.00				
			03	07	06	501	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	191,235,000.00				
			03	07	06	50101	Maquinaria y Equipo de la produccion	191,235,000.00		191,235,000.00		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Movilidad Peatonal	98,357,807.10	03	02	06	-	Movilidad Peatonal (LEY 9976)	-				
			03	02	06	5	BIENES DURADEROS	98,357,807.10				
			03	02	06	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	98,357,807.10				
			03	02	06	50202	Vías de Comunicación Terrestre	98,357,807.10		98,357,807.10		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Educativos, Culturales y Deportivo 50% Deportivo - Cultural	2,227,050.00	02	09		-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
			02	09		1	SERVICIOS	2,227,050.00				
			02	09		107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,227,050.00				
			02	09		10702	Actividades Protocolarias y Sociales	2,227,050.00	2,227,050.00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	30% Estrategias proteccion medio ambiente	9,341,234.31	03	06	17	-	I Etapa cierre tecnico del vertedero municipal					
			03	06	17	1	SERVICIOS	9,341,234.31				
			03	06	17	104	Servicios de Gestion y apoyo	9,341,234.31				
			03	06	17	10403	Servicios de Ingenieria	9,341,234.31	9,341,234.31			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio de Recoleccion Basura	13,044,472.87	03	06	17	-	I Etapa cierre tecnico del vertedero municipal	-				
			03	06	17	1	SERVICIOS	13,044,472.87				
			03	06	17	104	Servicios de Gestion y apoyo	13,044,472.87				
			03	06	17	10403	Servicios de Ingenieria	13,044,472.87	13,044,472.87			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Deposito y tratamiento de basura	12,057,041.59	03	06	17	-	I Etapa cierre tecnico del vertedero municipal	12,057,041.59				
			03	06	17	1	SERVICIOS	12,057,041.59				
			03	06	17	104	Servicios de Gestion y apoyo	12,057,041.59				
			03	06	17	10403	Servicios de Ingenieria	12,057,041.59	12,057,041.59			

2

3

4

5

6

3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio Aseo de Vias y Sitios publicos	204,483,261.46	03	06	08	-	Equipamiento Adecuado prestacion servicios comunales (superavit Vias)	-				
			03	06	08	5	BIENES DURADEROS	44,928,750.00				
			03	06	08	501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35,928,750.00				
			03	06	08	50101	Maquinaria, equipo y mobiliarios	35,928,750.00		35,928,750.00		
			03	06	08	502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9,000,000.00				
			03	06	08	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,000,000.00		9,000,000.00		
			03	06	16	-	Obras de ornato y embellecimiento de vias (superavit Vias)	-				
			03	06	16	1	SERVICIOS	10,000,000.00				
			03	06	16	104	Servicios de Gestion y apoyo	10,000,000.00				
			03	06	16	10403	Servicios de Ingenieria	10,000,000.00	10,000,000.00			
			03	06	16	5	BIENES DURADEROS	149,554,511.46				
			03	06	16	502	Construcciones, adiciones y mejoras	149,554,511.46				
			03	06	16	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	149,554,511.46		149,554,511.46		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio Mantenimiento de Parques	52,285,388.28	03	06	05	-	Obras y mejoras de parques en el cantón (Sup Parques)	-				
			03	06	05	5	BIENES DURADEROS	52,285,388.28				
			03	06	05	502	Construcciones, Adiciones y Mejoras	52,285,388.28				
			03	06	05	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	52,285,388.28		52,285,388.28		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Instituto Mixto de ayuda Social	517,764.30	01	04	-	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	517,764.30				
			01	04		601	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	517,764.30				
			01	04		60103	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	517,764.30	517,764.30			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Servicio CECUDI Privado	131,000.00	02	10		-	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	-				
			02	10		1	SERVICIOS	131,000.00				
			02	10		104	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	131,000.00				
			02	10		10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo (PRIVADO)	131,000.00	131,000.00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia	442,653.83	02	10	-	-						
			02	10		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	442,653.83				
			02	10		299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	442,653.83				
			02	10		29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	442,653.83	442,653.83			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento en el canton	15,000,000.00	03	07	05	-	ESTUDIOS Y DISEÑO MEJORAMIENTO EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES (SUP 40% ZMT)					
			03	07	05	1	SERVICIOS	15,000,000.00				
			03	07	05	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15,000,000.00				
			03	07	05	10403	Servicios de Ingenieria	15,000,000.00	15,000,000.00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Mejoramiento Zonas Turisticas	21,600,000.00	03	07	04		Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo					
			03	07	04	1	SERVICIOS	21,600,000.00				
			03	07	04	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21,600,000.00				
			03	07	04	10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	21,600,000.00	21,600,000.00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Transferencia Concejo de la Persona Joven	5,577,230.00	02	10		-	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	5,500,000.00				
			02	10		1	SERVICIOS	5,500,000.00				
			02	10		107	Capacitacion y Protocolo	5,500,000.00				
			02	10		10701	Capacitacion y Protocolo	5,500,000.00	5,500,000.00			
			02	10		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,230.00				
			02	10		299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	77,230.00				
			02	10		29903	Productos de papel carton e impresos (CCPJ)	77,230.00	77,230.00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Mantenimiento y conservacion de caminos	5,504,095.54	02	03		-	Mantenimiento de Calles y Caminos	5,504,095.54				
			02	03		5	Bienes Duraderos	5,504,095.54				
			02	03		502	Vias de Comunicación	5,504,095.54				
			02	03		50202	Vias de comunicación terrestre	5,504,095.54		5,504,095.54		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	19,000,000.00	02	15			MEJORAMIENTO EN ZMT					
			02	15		1	SERVICIOS	10,500,000.00				
			02	15		101	ALQUILERES	10,500,000.00				
			02	15		10102	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	10,500,000.00	10,500,000.00			
			02	15		5	BIENES DURADEROS	8,500,000.00				
			02	15		501	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	8,500,000.00				
			02	15		50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8,500,000.00		8,500,000.00		
	TOTAL	1,054,269,827.83					TOTAL	1,054,269,827.83	116,035,714.82	938,234,113.01	-	-
		1,054,269,827.83						- 0.00	TOTAL CLASIFICACION			1,054,269,827.83

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO - TRANSFERENCIAS

CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV-GRUP.	PROY	PARTIDA-CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	JUSITICACIONES EGRESOS
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	716,837.00	02	09		-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		Se incorpora contenido en la cuenta protocolarios y sociales para los festivales navideños se consideran definitivamente un acto cultural. Estos festivales involucran una amplia gama de prácticas culturales que varían según la región y la comunidad. Incluyen tradiciones como la decoración de árboles, el intercambio de regalos, la preparación de comidas especiales, la música navideña y las representaciones teatrales relacionadas con la Navidad, entre otras cosas. Además, los festivales navideños a menudo incorporan elementos culturales locales y tradiciones arraigadas en la historia y la identidad de una comunidad en particular. Por lo tanto, son una expresión importante de la cultura de parte de nuestras familias Oseños y visitantes. Estos eventos representan la unión de muchos esfuerzos como instituciones, centros educativos, empresa privada, comerciantes, niños jóvenes y padres de familia, todos en pro de expresar mediante actividades artísticas y de sana convivencia, así como la manifestación de distintas habilidades desarrolladas con mucho esmero durante todo el año a fin de exponerlas en los diferentes desfiles navideños del cantón
	Justificación Ingresos: Impuesto al Banano Ley 7313 "Impuesto Exportación cajas o envases de Banano" , se incorpora un monto de ¢ 716.837,00 setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete mil colones con 00/100), correspondiente a los recursos asignados a la Municipalidad de Osa, recursos publicados en el alcance N° 245 a la Gaceta N° 229, del 11 de diciembre del 2023, Poder Legislativo, Decreto legislativo N° 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2024					1	SERVICIOS	716,837.00	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio Gobernacion y Policia (Imp cemento)	27,611,065.00	03	06	18	-	Malla Perimetral de la casa de la cultura de Ciudad Cortes		Se incorpora contenido en la cuenta 50299 otras construcciones, adiciones y mejoras, provenientes del ingreso de impuesto al cemento, ya que es necesario colaborar con la ADI de Ciudad Cortés, debido que para poder resguardar y brindar seguridad, además, de embellecer el inmueble que sirve para brindar talleres, reuniones, prácticas religiosas, culturales, deportivas, educativas, entre otros; el cuál colabora con el desarrollo de la comunidad por lo que su utilización ha sido de mucho interés, en función a los principios de acción comunitaria. Se adjunta acuerdo perfil elaborado por el ing. de Soporte Técnico, debidamente revisado y autorizado por la JADESH, y acuerdo de traslado para valoración Transcripción-PCM-N°3183-2020-2024 del Concejo Municipal a la Administración Municipal. (PDESH-32-2024).
			03	06	18	5	BIENES DURADEROS	11,000,000.00	
			02	09		-	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		Se incorpora para realizar compra de instrumentos de la ADI Palmar Sur, Liceo rural Boca sierpe, Escuela Finca 3, Escuela los angeles, Escuela Drake, Escuela Ida Caña Blanca, Escuela Punta mala.
	Justificacion Ingresos: Ingresos provenientes del Ministerio de Gobernación y Policía por concepto de recaudación de la Ley 9829 Impuesto al cemento, se incorpora un monto de ¢27.611.065,00 (veintisiete millones seiscientos once mil sesenta y cinco colones con 00), según lo publicados en el Alcance N° 245 a la Gaceta N° 229, del 11 de diciembre del 2023, Poder Legislativo Ley N° 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2024.		02	09		1	SERVICIOS	-	
			02	09		5	BIENES DURADEROS	14,158,904.08	
			03	06	19	-	Mejoras Servicios sanitarios Escuela 11 de abril (impuesto al cemento)		Se incorpora recursos por el monto asignado, provenientes del impuesto al cemento para En sesión ordinaria N 208-2020-2024 celebrada el día 24 de abril del 2024 el honorable Concejo Municipal acordó solicitar a la administración la valoración de una factura proforma orientada a atender una necesidad en materia de infraestructura sanitaria en la Escuela 11 de abril, lo anterior, debido a que la presente en este centro educativo resulta insuficiente para atender las necesidades de la población estudiantil y personal docente, dicho acuerdo fue tomado de forma definitiva mediante Transcripción-PCM-N°4018-2020-2024 (PDESH-32-2024)
			03	06	19	1	SERVICIOS	36,358.50	
			03	06	19	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,415,802.42	

1.4.1.2.03.00.0.0.000	**Consejo Nacional de la Politica de la Persona Joven** **Justificaciones Ingresos**: Concejo Nacional de la Politica de la Persona Joven, se incorporan recursos por un monto ¢5.598.155,00 (cinco millones quinientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco colones con 00/100), correspondiente a los recursos asignados a la institución, según el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, según lo publicado en el alcance N° 245 a la Gaceta N° 229, del 11 de diciembre del 2023, Poder Legislativo, Decreto legislativo N° 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2024	5,598,155.00	02 02 02	10 10 10		- 1 2	**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS** SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	 5,350,000.00 248,155.00	Se incluye recursos para el proyecto Promovendo la juventud hacia un mejor futuro, el cual tiene como obejtivo general Emplear de la mejor forma los recursos económicos del Comité enfocados tanto en la aplicación de la Ley como en la Política Pública de la Persona Joven 2023-2024, mediante los siguientes objetivos específicos; Crear oportunidades para los jóvenes del cantón de Osa incidiendo de manera efectiva en sus distintas realidades como ambiente, cultura, deporte y recreación, lucha contra el acoso cibernético, inclusión de jóvenes con discapacidad, emprendedurismo y población indígena. Invertir en la recuperación de espacios de recreación haciendo mejoras en las estructuras. Dotar de implementos deportivos a jóvenes organizados, como también a Colegios del Cantón. Realizar actividades de recreación como carreras y ciclísticas con el afán de coadyuvar en la mejora de la salud física y psicológica. Apoyar los diferentes eventos que se realizan en el cantón de Osa con el propósito de ser parte activa y con ello impartir a través de talleres o charlas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los jóvenes. Incentivar las actividades de jóvenes con discapacidad
	TOTAL	**33,926,057.00**					**TOTAL**	**33,926,057.00**	-

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO -SUPERAVIT LIBRE

CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV-GRUP.	PROY	PARTIDA-CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit libre	560,774,771.55						-	0.00			
								-	0.00			
			01	03		-	**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**	-				
			01	03		5	**BIENES DURADEROS**	362,709,656.55				
			01	03		501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	60,000,000.00				
			01	03		50102	Equipo de transporte	60,000,000.00		60,000,000.00		
			01	03		502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	302,709,656.55				
			01	03		50201	Edificios (COMEDOR Y OFICINAS URBANISMO)	275,000,000.00		275,000,000.00		
			01	03		50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras (SALA LACTANCIA - REMOD)	27,709,656.55		27,709,656.55		
			02	02		-	**RECOLECCIÓN DE BASURA**					
			02	02		2	**Materiales y Suministros**	1,538,115.00				
			02	02		299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	1,538,115.00				
			02	02		29905	Útiles y Materiales de Limpieza	1,538,115.00	1,538,115.00			
			02	10		-	**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**					
			02	10		2	**Materiales y Suministros**	199,500.00				
			02	10		299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	199,500.00				
			02	10		29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	199,500.00	199,500.00			
			02	16		-	**DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**					
			02	16		1	**Servicios**	2,092,500.00				
			02	16		101	**ALQUILERES**	2,092,500.00				
			02	16		10102	Aqluiler maquinaria, equipo y mobiliario	2,092,500.00	2,092,500.00			
			03	06	06	-	**Apoyo implementacion NICSP (Libre)**					
			03	06	06	1	**Servicios**	3,000,000.00				
			03	06	06	104	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	3,000,000.00				
			03	06	06	10404	Servicios en ciencias economicas y sociales	3,000,000.00	3,000,000.00			
			03	07	06		**COMPRA MAQUINARIA (SUPERAVIT LIBRE)**					
			03	07	06	5	**BIENES DURADEROS**	-				
			03	07	06	501	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**	-				
			03	07	06	50101	Maquinaria y equipo de la producción	191,235,000.00		191,235,000.00		
	TOTAL	**560,774,771.55**					**TOTAL**	**560,774,771.55**	**6,830,115.00**	**553,944,656.55**	-	-
								0.00	**TOTAL CLASIFICACION**			**560,774,771.55**

2

MUNICIPALIDAD DE OSA
CUADRO N.° 6
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	10301	Información	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	1,358.50
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	10304	Transporte de Bienes	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	35,000.00
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20104	Tintas, pinturas y diluyentes	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	28,143.71
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20301	Materiales y productos metálicos	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	408,366.33
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	1,290,887.71
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20303	Madera y sus derivados	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	103,557.40
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	138,245.32
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20306	Materiales y productos de plástico	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	209,439.31
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	204,557.13
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20401	Herramientas e instrumentos	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	2,875.53
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	20402	Repuestos y accesorios	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	4,247.65
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	29904	Textiles y vestuario	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	818.45
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	29905	Útiles y materiales de limpieza	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	1,692.88
ESCUELA ONCE DE ABRIL	Código Municipal Artículo N°71	29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	22,971.00
ADI CIUDAD CORTES	Código Municipal Artículo N°71	50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	MEJORAMIENTO DE LAS INSTLACIONES	11,000,000.00
ADI PALMAR SUR	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDO ADI	2,776,646.06
LICEO RURAL BOCA SIERPE	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDA ESTUDIANTIL	2,955,677.88
ESC FINCA TRES	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDA ESTUDIANTIL	1,003,451.33
ESC LOS ANGELES	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDA ESTUDIANTIL	499,469.03
ESCUELA DE DRAKE	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDA ESTUDIANTIL	1,173,008.88
ESC. CANA BLANCA	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDA ESTUDIANTIL	1,378,069.75
ESC. PUNTA MALA	Código Municipal Artículo N°71	50107	Instrumentos Musicales	MEJORAMIENTO BANDA ESTUDIANTIL	4,372,581.16
TOTAL					27,611,065.01

3

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		1,054,269,827.82	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	110,596,494.27	10.49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,921,456.25	0.47%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	938,234,113.01	88.99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517,764.30	0.05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

4

MUNICIPALIDAD DE OSA
ANEXO 7
Presupuesto Extraordinario N° 02-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	110,596,494.27
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,921,456.25
5 BIENES DURADEROS	938,234,113.01
TOTAL	1,053,752,063.53

5

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

	EGRESOS DEL PROGRAMA I	363,227,420.85	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	362,709,656.55	99.86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517,764.30	0.14%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	57,186,040.45	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	26,517,387.00	46.37%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,505,653.83	4.38%
5	BIENES DURADEROS	28,162,999.62	49.25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	633,856,366.53	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	84,079,107.3	13.26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,415,802.42	0.38%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	547,361,456.84	86.35%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	EGRESOS PROGRAMA III	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**363,227,420.85**	**57,186,040.45**	**633,856,366.53**	**0.00**	**1,054,269,827.83**
0	**REMUNERACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
0 01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
0 0101	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0102	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0103	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0105	Suplencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
0 0201	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0205	Dietas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
0 03 01	Retribución por Años Servidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03 03	Décimo Tercer Mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03 04	Salario Escolar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
0 0401	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0405	Contr. Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
0 05 01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	**SERVICIOS**	**0.00**	**26,517,387.00**	**84,079,107.27**	**0.00**	**110,596,494.27**
1 01	**ALQUILERES**	**0.00**	**12,592,500.00**	**0.00**	**0.00**	**12,592,500.00**
1 0102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	0.00	12,592,500.00	0.00	0.00	12,592,500.00
10103	Alquiler de Equipo de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0104	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0199	Otros Alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1 0201	Servicio de Agua y Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0202	Servicio de Energía Eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0203	Servicio de Correo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0204	Servicio de Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0299	Otros Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0.00**	**3,450,000.00**	**36,358.50**	**0.00**	**3,486,358.50**
1 0301	Información	0.00	3,450,000.00	1,358.50	0.00	3,451,358.50
1 0303	Impresión, Encuadernación y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10304	Transporte de Bienes	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
10306	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10307	Servicio de transferencia electronica de informacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1 04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0.00**	**131,000.00**	**84,042,748.77**	**0.00**	**84,173,748.77**
1 0402	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10403	Servicios de Ingeniera	0.00	0.00	59,442,748.77	0.00	59,442,748.77
10404	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
10405	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10406	Servicios Generales	0.00		0.00	0.00	0.00
1 0499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	131,000.00	21,600,000.00	0.00	21,731,000.00
1 05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0.00**	**1,900,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,900,000.00**
1 0501	Transporte dentro del País	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	1,900,000.00
1 0502	Viáticos dentro de País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1 0601	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**8,443,887.00**	**0.00**	**0.00**	**8,443,887.00**
1 0701	Actividades de Capacitación	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	5,500,000.00
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	2,943,887.00	0.00	0.00	2,943,887.00
1 08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0804	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0806	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0807	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0808	Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0899	Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109	**IMPUESTOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10999	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
19901	Servicios de Regulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19902	Intereses Moratorios y Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19905	Deducible	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19999	Otros Servicios No Especificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0.00**	**2,505,653.83**	**2,415,802.42**	**0.00**	**4,921,456.25**
2 01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0.00**	**0.00**	**28,143.71**	**0.00**	**28,143.71**
2 0101	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 0102	Productos Farmaceuticos y Medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0.00	0.00	28,143.71	0.00	28,143.71
20199	Otros Productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2 0202	Productos Agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 0203	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	**MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO**	**0.00**	**0.00**	**2,355,053.20**	**0.00**	**2,355,053.20**
20301	Materiales y productos metalicos	0.00	0.00	408,366.33	0.00	408,366.33
20302	Materiales y productos minerales asfalticos	0.00	0.00	1,290,887.71	0.00	1,290,887.71
20303	Madera y sus derivados	0.00	0.00	103,557.40	0.00	103,557.40
20304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	138,245.32	0.00	138,245.32
20305	Materiales y Productos de Vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20306	Materiales y Productos de Plastico	0.00	0.00	209,439.31	0.00	209,439.31
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	0.00	0.00	204,557.13	0.00	204,557.13
2 04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0.00**	**0.00**	**7,123.18**	**0.00**	**7,123.18**
2 0401	Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	2,875.53	0.00	2,875.53
2 0402	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	4,247.65		4,247.65
2 99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0.00**	**2,505,653.83**	**25,482.33**	**0.00**	**2,531,136.16**
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Cómputo	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
2 9904	Textiles y Vestuario	0.00	0.00	818.45	0.00	818.45
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	0.00	1,538,115.00	1,692.88	0.00	1,539,807.88
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0.00	0.00	22,971.00	0.00	22,971.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	0.00	667,538.83	0.00	0.00	667,538.83
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
302	**INTERESES SOBRE PRESTAMOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	**BIENES DURADEROS**	**362,709,656.55**	**28,162,999.62**	**547,361,456.84**	**0.00**	**938,234,113.01**
5 01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**60,000,000.00**	**22,658,904.08**	**227,163,750.00**	**0.00**	**309,822,654.08**
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	0.00	0.00	227,163,750.00	0.00	227,163,750.00
5 0102	Equipo de Transporte	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00
5 0103	Equipo de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0107	Equipo Mobiliairio Educacional y Recreativo	0.00	14,158,904.08	0.00	0.00	14,158,904.08
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00
5 02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**302,709,656.55**	**5,504,095.54**	**320,197,706.84**	**0.00**	**628,411,458.93**
5 0201	Edificios	275,000,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000,000.00
5 0202	Vias de comunicación terrestre	0.00	5,504,095.54	98,357,807.10	0.00	103,861,902.64
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras Contrucciones, Adiciones y Mejoras	27,709,656.55	0.00	221,839,899.74	0.00	249,549,556.29
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.99.03	Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**517,764.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**517,764.30**
6 01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**517,764.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**517,764.30**
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010101	Órgano de Normalizacion Tcenica 1% de IBl Ley N° 7729	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010102	Ministerio de Hacienda, Superavit Impuesto Banano, Ley 7313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 0102	**Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010203	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010204	CONAPDIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 0103	**Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.**	**517,764.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**517,764.30**
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010302	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	517,764.30				517,764.30
6010303	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60104	**Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Reintegro o Devoluciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60301	Prestaciones Legales	0.00		0.00	0.00	0.00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60404	Transferencias Corrientes a otras entidades privadas sin sines de Lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6010401	Cruz Roja Costarricense (Comité Auxiliar Palmar N. - C. Cortes)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06.01	Indenmnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7010201	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7010302	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80203	Amortización de Préstamos de Instituciones Desc No Empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020101	Sumas Libres (AMORTIZACIÓN DEFICIT)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020202	Sumas Libres Con Destino Especifico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020203	Amortización DEFICIT 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	363,227,420.85	57,186,040.45	633,856,366.53	0.00	1,054,269,827.83
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	26,517,387.00	84,079,107.27	0.00	110,596,494.27
1 01	ALQUILERES	0.00	12,592,500.00	0.00	0.00	12,592,500.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	3,450,000.00	36,358.50	0.00	3,486,358.50
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	131,000.00	84,042,748.77	0.00	84,173,748.77
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	1,900,000.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	8,443,887.00	0.00	0.00	8,443,887.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,505,653.83	2,415,802.42	0.00	4,921,456.25
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	28,143.71	0.00	28,143.71
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	2,355,053.20	0.00	2,355,053.20
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	7,123.18	0.00	7,123.18
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	2,505,653.83	25,482.33	0.00	2,531,136.16
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	362,709,656.55	28,162,999.62	547,361,456.84	0.00	938,234,113.01
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	60,000,000.00	22,658,904.08	227,163,750.00	0.00	309,822,654.08
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	302,709,656.55	5,504,095.54	320,197,706.84	0.00	628,411,458.93
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517,764.30	0.00	0.00	0.00	517,764.30
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	517,764.30	0.00	0.00	0.00	517,764.30
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	517,764.30	0.00	0.00	0.00	517,764.30
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60404	Transferencias Corrientes a otras entidades privadas sin sines de Lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2

3

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2024
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL PRESUPUESTO	-	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL	1,054,269,827.83	0.00	1,054,269,827.83
1.	GASTOS CORRIENTES	116,035,714.82	0.00	116,035,714.82
1.1	GASTOS DE CONSUMO	115,517,950.52	0.00	115,517,950.52
1.1.1	Remuneraciones	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	0.00	0.00	0.00

4

1.1.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**115,517,950.52**	**0.00**	**115,517,950.52**
1.1.2	Servicios	110,596,494.27	0.00	110,596,494.27
1.1.2	Marteriales y Suministros	4,921,456.25	0.00	4,921,456.25
1.1.3	Intereses y Comisiones	**0.00**	0.00	**0.00**
1.2	**INTERESES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00
1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**517,764.30**	**0.00**	**517,764.30**
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	517,764.30	0.00	517,764.30
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00
2.	**GASTOS DE CAPITAL**	**938,234,113.01**	**0.00**	**938,234,113.01**
2.1	**Formacion de Capital**	**628,411,458.93**	**0.00**	**628,411,458.93**
2.1.1	Edificaciones	275,000,000.00	0.00	275,000,000.00
2.1.2	Vias de Comunicación	103,861,902.64	0.00	103,861,902.64
2.1.3	Obras Urbanisticas	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras Obras	249,549,556.29	0.00	249,549,556.29
2.2	**Adquisicion de Activos**	**309,822,654.08**	**0.00**	**309,822,654.08**
2.2.1	Maquinaria y Equipo	309,822,654.08	0.00	309,822,654.08
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangible s	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00	0.00	0.00
2.3	**Transferencias de Capital**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo	0.00	0.00	0.00
3.	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3.3	**Amortizacion**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3.3.1	Amortizacion Interna	0.00	0.00	0.00
4.	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2024
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

EGRESOS TOTALES	**1,054,269,827.83**
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	**39,600,000.00**
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	*24,600,000.00*
1.1.4 SERVICIOS GENERALES	*21,600,000.00*
1.1.4.3 Otros servicios generales	*21,600,000.00*
1.1.5 INVESTIGACIÓN BÁSICA	
1.1.6 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS	3,000,000.00
1.2 DEFENSA	**0.00**
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	**15,000,000.00**
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	*15,000,000.00*
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	**556,653,527.87**
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	**314,096,902.64**
2.1.5 TRANSPORTE	295,096,902.64
2.1.5.1 Transporte por carretera	*295,096,902.64*
2.1.7 TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	*19,000,000.00*
2.1.7.1 Turismo	*19,000,000.00*
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**242,556,625.23**
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	*38,073,363.77*
2.2.2 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	*15,000,000.00*
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	*204,483,261.46*
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	**458,016,299.96**
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	**376,679,581.77**
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	*13,452,160.92*
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	*0.00*
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	*363,227,420.85*

3.2 SALUD	**0.00**
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	**69,388,179.36**
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	*69,388,179.36*
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	*0.00*
3.4 EDUCACIÓN	**0.00**
3.4.1 ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	0.00
3.4.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA	
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	**11,948,538.83**
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	*11,948,538.83*
4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	**0.00**

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
0.00
0
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																
PLAN DE DESARROLLO / AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN	
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta a alcanzar			I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Adquisición de dos vehículos, para mejoras en la gestión Administrativa	Mejora	1	Adquisición de dos vehículos, para mejoras en la gestión Administrativa	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Servicios Generales Wendy Lopez	Administración de Inversiones Propias	-	60,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Mejoras, y remodelación de las instalaciones municipales	Mejora	2	Mejoras y remodelación de las instalaciones municipalez	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Servicios Generales Wendy Lopez	Administración de Inversiones Propias	-	302,709,656.55
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			Distribuirde manera eficazlosdinerosdetransferencias corrientes, quelaleyestablecealosentesdiferentes, paraqueestos puedan ejercersusfunciones respectivamente	Mejora	3	En el transcurso del periodo 2024, desembolsar 1vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Área Financiera Li. Enid Benavides Leal	Registro de deuda, fondos y aportes	-	517,764.30
			SUBTOTALES						**0.0**		**3.0**	**3.0**			**0.00**	**363,227,420.85**
TOTAL POR PROGRAMA									**0%**		**100%**	**100%**				
100%			**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**100%**	**100%**				
0%			**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**	**0%**				
3			**Metas formuladas para el programa**													

2

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO / AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
SERVICIOS PÚBLICOS			Disponer de los recursos necesarios y suficientes para remuneraciones, servicios , materiales y suministros, procurando un servicio eficiente en lo que respecta al proceso de Recolección de Basura	Mejora	1	Durante todo el periodo 2024 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestion anual en lo que respecta tramite sobre el tema de Recolección de Basura	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados)*100	0	0%	100	100%	100%	Brenda Zuñiga, coordinadora de Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		0.00	1,538,115.00

3

INFRAESTRUCTURA VIAL			Brindar apoyoenel mantenimi etodelasvía sdecomuni caciónde lcantónde Osa,conelobje tivo apoyarelde sarrollo localdelazo na	Mejora	2	Duranteel 2024, brindar mantenimi entoalaspri ncipales víasdecom unicaciónd elcantónde Osa.	(Ingresos proyectado s a recaudar / ingresos recaudado s)*100	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Gamboa Director UTGV	03 Mantenimie nto de caminos y calles		0.00	5,504,095.54
POLITICA SOCIAL LOCAL			Activar el sector turistico de Osa, y apoyar las iniciativas de las organizacio nes sociales	Mejora	3	Apoyar las iniciativas turisticas y desarrollo social del canton de Osa, mediante diversas actividades o donaciones	(Ingresos proyectado s a recaudar / ingresos recaudado s)*100	0	0%	100	100%	100%	Lic. Maicol Rugama Oficnia de Turismo	09 Educativos , culturales y deportivos		0.00	17,102,791.08
POLITICA SOCIAL LOCAL			Transferen cia PANI	Operativo	4	Transferen cia PANI	(Ingresos proyectado s a recaudar / ingresos recaudado s)*100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Wendy Mora, Trabajo Social	10 Servicios Sociales y compleme ntarios.		0.00	773,153.83
POLITICA SOCIAL LOCAL			Comité de la Persona Joven	Mejora	5	Comité de la Persona Joven	(Ingresos proyectado s a recaudar / ingresos recaudado s)*100	0	0%	100	100%	100%	Lic. Luis Torres Comité de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y compleme ntarios.	Otros	0.00	11,175,385.00
ORDENAM IENTO TERRITO RIAL			Mejoras en la zona maritimo terrestre	Mejora	6	Mejoras en la zona maritimo terrestre	(Ingresos proyectado s a recaudar / ingresos recaudado s)*100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Isabelle Chavez ZMT	15 Mejoramien to en la zona maritimo terrestre		0.00	19,000,000.00
MEDIO AMBIENTE			Deposito y tratamiento de basura	Mejora	7	Deposito y Tratament o de Basura	(Ingresos proyectado s a recaudar / ingresos recaudado s)*100	0	0%	100	100%	100%	Brenda Zuñiga, coordinado ra de Gestión Ambiental	16 Depósito y tratamiento de basura		0.00	2,092,500.00
			SUBTOTALES						**0.0**		**7.0**	**7.0**				**0.00**	**57,186,040.45**
TOTAL POR PROGRAMA									**0%**		**100%**	**100%**					
86%			**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**100%**	**100%**					
14%			**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**100%**	**100%**					
7			**Metas formuladas para el programa**														

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARRO	PROGRA	PROYECT	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIV OS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRU POS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉ GICA	MA	O		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTR E	II SEMESTRE
INFRAEST RUCTURA VIAL			Movilidad Peatonal (Ley 9976)	Mejora	1	Movilidad Peatonal (Ley 9976)	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuest ados)*100	1	1%	100	99%	1	Lic. Carlos Porras Director de Infraestruct ura Vial. Ing. Rodney Gamboa Encargado de Proceso de UTGV	02 Vías de comunicación terrestre		0.00	98,357,807.10
SERVICIO S PÚBLICOS			Embellecer los espacios públicos del cantón mediante la colocación de rotulos en sitios estrátegico s del cantón	Mejora	2	Embellecer los espacios públicos del cantón mediante la colocación de rotulos en sitios estrátegico s del cantón	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuest ados)*100	0	0%	100	100%	1	Juan Guillermo Nájera Servicios Comunales	05 Instalaciones		0.00	52,285,388.28
INFRAEST RUCTURA VIAL			Apoyar a la administra ción para el cumplimien to de las NICSP	Mejora	3	Fortalecer las acciones administrati vas en la consolidaci ón y aplicación de las NICSP.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuest ados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Enid Benavides Leal Área Financiera	06 Otros proyectos		0.00	3,000,000.00
SERVICIO S PÚBLICOS			Equipamie nto y mejoras para la prestación de servicios comunales	Mejora	4	Equipamie nto y mejoras para la prestación de servicios comunales	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuest ados)*100	0	0%	100	100%	1	Juan Guillermo Nájera Servicios Comunales	06 Otros proyectos		0.00	44,928,750.00
SERVICIO S PÚBLICOS			Obras de ornato y embellecim iento de vias	Mejora	5	Obras de ornato y embellecim iento de vias	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuest ados)*100	0	0%	100	100%	1	Juan Guillermo Nájera Servicios Comunales	06 Otros proyectos		0.00	159,554,511.46
MEDIO AMBIENTE			I Etapa cierre técnico del vertedero municipal	Mejora	6	I Etapa cierre técnico del vertedero municipal	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuest ados)*100	0	0%	100	100%	1	Brenda Zuñiga Gestión Ambiental	06 Otros proyectos		0.00	34,442,748.77

2

EQUIPAMIENTO CANTONAL			Malla Perimetral de la casa de la cultura de Ciudad Cortes	Mejora	7	Malla Perimetral de la casa de la cultura de Ciudad Cortes	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza	0.00	11,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Mejoras Servicios sanitarios Escuela 11 de abri	Mejora	8	Mejoras Servicios sanitarios Escuela 11 de abri	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	06 Otros proyectos		0.00	2,452,160.92
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo	Mejora	9	Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Isaberl Chavez ZMT	07 Otros fondos e inversiones		0.00	21,600,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			ESTUDIOS Y DISEÑO MEJORAMIENTO EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES (SUP 40% ZMT)	Mejora	10	ESTUDIOS Y DISEÑO MEJORAMIENTO EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES (SUP 40% ZMT)	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Isaberl Chavez ZMT	07 Otros fondos e inversiones		0.00	15,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Compra de maquinaria para mejorar las actividades de ejecución de la UTGV	Mejora	11	Compra de maquinaria para mejorar las actividades de ejecución de la UTGV	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Lic. Carlos Porras Director de Infraestructura Vial. Ing. Rodney Gamboa Encargado de Proceso de UTGV	07 Otros fondos e inversiones		0.00	191,235,000.00
			SUBTOTALES						**0.0**		**11.0**	**11.0**				**0.00**	**633,856,366.53**
TOTAL POR PROGRAMA									**0%**		**100%**	**100%**					
100%			**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**100%**	**100%**					
0%			**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**		**0%**	**0%**					
11			**Metas formuladas para el programa**														

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	4,931,722,071.96	5,318,721,743.10	5,580,695,538.21	5,895,510,981.87
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	8,832,582.69	9,275,922.95	9,741,601.34
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	34,222.53	37,644.78	41,409.26
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Juridicas	7,998,509.24	8,798,360.16	9,238,278.17	9,700,192.08
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,308,295,614.01	2,524,622,059.02	2,644,809,976.66	2,817,430,340.29
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	2,219,094,143.09	2,330,048,850.24	2,493,152,269.76
Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	962,471.63	1,058,718.79	1,164,590.67
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	304,565,444.30	313,702,407.62	323,113,479.85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,001,318,527.86	1,087,209,020.89	1,138,801,976.43	1,195,742,075.26
Impuestos especificos sobre la produccion y consumo de bienes y servicios	358,245,666.36	411,982,516.31	432,581,642.13	454,210,724.24
Impuestos especificos a los servicios de diversion y esparcimiento	2,510,200.00	2,635,710.00	2,767,495.50	2,905,870.28
Otros impuestos a los bienes y servicios	640,562,661.50	672,590,794.58	706,220,334.30	741,531,351.02
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
Impuesto de timbres	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,168,421,594.29	1,219,454,274.00	1,273,038,587.70	1,329,302,117.09
Servicios Saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	1,071,686,274.00	1,125,270,587.70	1,181,534,117.09
Venta de Servicios	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126,660,048.60	132,993,051.03	139,642,703.58	146,275,186.21
Renta de la propiedad	120,000,000.00	126,000,000.00	132,300,000.00	138,915,000.00
Renta de activos financieros	6,660,048.60	6,993,051.03	7,342,703.58	7,360,186.21
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92
Multas y sanciones	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	98,113,943.94	112,831,035.53	129,755,690.86	138,317,375.39
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	56,620,317.12	65,113,364.69	74,880,369.39	82,368,406.33
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	41,493,626.82	47,717,670.84	54,875,321.47	55,948,969.06
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,980,213.77	133,605,760.16	140,604,064.21	147,999,985.88
Reintegro de Efectivo	2,765,356.97	3,180,160.52	3,657,184.59	4,205,762.28
Ingresos varios no especificados	124,214,856.80	130,425,599.64	136,946,879.62	143,794,223.60
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12,243,346.54	13,431,839.34	14,737,389.34	16,171,612.63
Transfrencias corrientes de Gobierno Central	716,837.00	752,678.85	790,312.79	829,828.43
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5,598,155.00	6,157,970.50	6,773,767.55	7,451,144.31
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,928,354.54	6,521,189.99	7,173,308.99	7,890,639.89
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,573,591,746.60	2,702,412,715.83	2,837,688,871.70	2,979,744,387.38
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,573,591,746.60	2,702,412,715.83	2,837,688,871.70	2,979,744,387.38
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,570,764,108.69	2,699,302,314.12	2,834,267,429.83	2,975,980,801.32
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,827,637.91	3,110,401.70	3,421,441.87	3,763,586.06
3. FINANCIAMIENTO	2,864,170,055.73	3,032,578,558.52	3,210,667,486.44	3,398,983,860.76
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,386,306,840.72	1,455,622,182.76	1,528,403,291.89	1,604,823,456.49
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,477,863,215.01	1,576,956,375.76	1,682,264,194.55	1,794,160,404.28
TOTAL	**10,369,483,874.29**	**11,053,713,017.44**	**11,629,051,896.35**	**12,274,239,230.02**

2

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	5,497,966,736.54	5,958,351,331.05	6,190,596,521.13	6,497,123,009.27
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,713,107,607.43	5,098,135,568.67	5,333,552,088.52	5,581,158,569.26
1.1.1 REMUNERACIONES	2,425,552,350.31	2,498,318,920.82	2,573,268,488.44	2,650,466,543.10
11.1.1 Sueldos y salarios	2,058,880,548.36	2,120,646,964.81	2,184,266,373.76	2,249,794,364.97
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	366,671,801.95	377,671,956.01	389,002,114.69	400,672,178.13
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,287,555,257.12	2,599,816,647.86	2,760,283,600.07	2,930,692,026.16
1.1.2 Servicios	1,887,737,994.04	2,152,021,313.21	2,281,142,592.00	2,418,011,147.52
1.1.2 Materiales y suministros	399,817,263.08	447,795,334.65	479,141,008.08	512,680,878.64
1.1.2 Intereses y comisiones	-	-	-	-
1.2 INTERESES	44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.2.1 Intereses Internos	44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	739,959,129.11	816,662,762.38	815,233,552.61	872,481,124.81
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	681,310,742.43	756,254,924.10	809,192,768.78	865,836,262.60
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	58,648,386.68	60,407,838.28	6,040,783.83	6,644,862.21
2. GASTO DE CAPITAL	4,480,085,501.17	4,929,346,927.31	5,257,532,336.70	5,574,857,223.45
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3,905,249,617.10	4,295,869,574.83	4,579,711,569.55	4,842,810,794.93
2.1.1 Edificaciones	378,804,426.38	100,000,000.00	115,000,000.00	126,500,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	2,543,705,865.52	2,899,824,686.69	3,102,812,414.76	3,257,953,035.50
2.1.4 Instalaciones	47,819,192.94	52,601,112.23	56,283,190.09	61,348,677.20
2.1.5 Otras obras	934,920,132.26	1,243,443,775.91	1,305,615,964.70	1,397,009,082.23
2.2 ADQUISICIÓN ACTIVOS	574,835,884.07	633,477,352.48	677,820,767.15	732,046,428.52
2.2.1 Maquinaria y equipo	516,941,884.07	568,636,072.48	608,440,597.55	657,115,845.35
2.2.4 Intangibles	57,894,000.00	64,841,280.00	69,380,169.60	74,930,583.17
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3 AMORTIZACIÓN	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3.1 Amortización interna	123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	268,431,636.58	39,324,759.08	41,564,038.52	48,964,097.30
TOTAL	10,369,483,874.29	11,053,713,017.44	11,629,051,896.35	12,274,239,230.02

1

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Se presenta la vinculación que tendrán los recursos proyectados con la ejecución de acciones para alcanzar los objetivos propuestos en elPlan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan del Alcalde 2024 - 2027 y cualquier instrumento de planificación de corto o mediano plazo. En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Osa, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027.

La institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año, de igual manera el crecimiento turístico en la zona ha atraído inversión a la zona, y con ello aumentos en los ingresos por concepto de servicios o impuestos a la municipalidad. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos, y con ello el poder invertir en el cantón mediante diversos proyectos de extensión, ejecutados por diferentes unidades como la oficina de la mujer, trabajo social, ambiente y turismo.

Con la apertura del comercio, después de levantar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, han permitido una reactivación en la económia del cantón, donde se ve reflejado en la recaudación de impuestos. La municipalidad dentro de sus objetivos estrategicos es mantener actualizado los metodos de pago, mejorar los tiempos de respuestas para la tramitología de patentes, a fin que se tenga una reactivación economica agil y que ayude al ciudadano a mejorar su condiciones socioeconomicas.

La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas.

Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas.

La Municipalidad, durante los últimos años ha asignado mayores recursos en la atención del bienestar social, por medio de la oficina de la Mujer, Trabajo Social y Oficina de Trabajo, sumado a los proyectos ejecutados por otros departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal. Entre las inversiones a corto y mediano plazo que la municipalidad ha desarrollado es la Atención a la población de la niñez por medio del CECUDI, otros proyectos de atención y desarrollo económico es el apoyo a los diferentes festivales deportivos y culturales que se desarrollan en los dferentes distritos del cantón entre los que resalta el festival de las esferas y el festival de ballenas y delfines. Cabe mencionar que para los proximos años se ha de tomar acciones en procura de activar la económia del cantón, como consecuencias directas de la Pandemia que afronta el país. Por tal motivo, el fortalecer estas acciones y proyectos que la Municipalidad ha venido desarrollando se convertiran en pilares, en procura de activar la económia del canton, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos de este territorio. Todo lo anterior responde las políticas del Plan Estrategico Municipal 2023-2027, que se verán plasmadas en los Planes Operativos de esta municipalidad. Cabe mencionar que la inversión que se haga en el tema de infraestructura vial cantonal, responderá al Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal, que dentro de sus principales y prioridades esta la atención de los caminos en sitios turísticos, zonas de desarrollo agricola, donde estos son pilares en la activación y dinamica socioeconomica del cantón. De igual manera se da atención a los caminos donde se presenta una importante demogracia y centros de población con una alta desigualdad social.

2

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Cabe mencionar que el crecimiento economico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma un poco mas acelarada en relacion al año anterior, debido a que los efetos de la pandemia COVID19 han ido disminuyendo y con ello la apertura del comercio a nivel pais, asi como eliminacion de las medidas anteriormente establecidas por el Ministerio de Salud, lo que permitio la apertura del comercio en general, lo cual favorece la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del canton, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la busqueda de cooperación del sector privado. Posterior a comparar los posibles ingresos contra los egresos de la Municipalidad de Osa, segun analisis se ha determinado el comportamiento prresentado en los rubros de ingresos durante los años anteriores ha sido satisfactorio, con una tendencia al crecimiento a partir del segundo semestre del periodo 2020, por lo que dicho tendencia se considera en las proyecciones plurianuales. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que persibe la institución, los porcentajes de incremento segun el analisis de cada rubro de ingresos se proyectan entre el 10%y 5% segun el comprtamiento historico, unicamente los ingresos por intereses moratorios se proyecta un 15%, ya que el mismo ha venido en un crecimiento considerable. Asi como transfernicas de ley de instuciones, segun lo que establece la normativa, la cual se incorpora segun el dato facilitado por la entidad concedente. Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, la estructura organizativa actualizada y sus respectivas cargas y porcentajes de ley, los intereses y amortizaciones para la atención de las deudas actuales, escenario de egresos muy ajustados a la realidad económica de la corporación, lo que permite la obtención de un gasto global objetivo, en el caso que se recauden mas ingresos seran destinados a inversión. Asi mismo se incluyen datos del Presupuesto Extraordinario 0-Partidas Especificas, que corresponde a recursos del superavit de periodos anteriore y Presupuesto Extraordinario 01-2024 los cuales corresponden una parte superavit segun resultados de laliquidacion presupuestaria, unicamente en el caso del Extraordinario 01 se incluye un monto adicional de ¢204.753273,00, correspondiente a recursos de la Ley 8114 segun el presupuesto definitivo de la republica publcado mediante alcance 245 el 13 de diciembre 2023, segun actualizacion al mes de abril del 2024.

Adicionalmente, se incorpoan recursos del Presupuesto Extraordinairo N° 02-2024, un monto de ¢ 33.926.057,00 de transferencias de Ley , del Impuesto al Banano, Concejo Nacional de la Persona Joven e Impuesto al Cemento y el sado del Superavit pendiente de incoporar segun el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 que la administración, conisdera se va a ejecutra en el periodo presupuestario viegente.

En el caso de la proyeccion del gasto se realiza un analisis de cada una de las cuenta y partidas, segun los historicos de gastos en el caso de los remuneraciones se considera unicamente el incremente segun el historico, asi como los ambios aprobados a la Estructura de Recursos Humanos y sus respectiva cargas sociales y porcentajes de ley, lo que correspode a adquisicion de Bienes y Servicios se considera un procentaje de incremento segun las variaciones anuales, sobre intereses y amortizacion se considera los compromisos a la fecha segun los contratos vigentes, es importante indicar que en relacion al endeudamiento solo se consideran los compromisos actuales, debido al aumento de los ingresos que se pueden destinar para proyectos de inversión, sobre la partidas de edificaciones se mantienen un crecimiento minimo para las proximos periodos, ya que se estima que con lo incoproado en el Presupuesto Extraordinario se solucione la problamentica de espacio fisico para las gestiones administrativas, los recursos del superavit iniroporado en los presupuestos extraordinarios se incorporan para dar continuidd a las proyectos que venian del periodo anterior y los adiconales se asgnan a proyectos que se priorizaron por parte de los entes tecnicos y la alcaldia municipal, la cuenta de otras construcciones se ve in incremento mas creciente, debido a que se estima que los recursos asignados a edificios en el Extraordinario 02-2024, para los proximos periodos se vana invertir en otros proyectos de inversion.

Con resepcto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el segumiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejeucion de las metas porpuestas.

3

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de peridodos anteriores 2019 al 2023 y las proyecciones del presupuesto ordinario 2024, asi como el Modelo de Estimacion de Ingreso facilitado por la Contraloria General de la Republica y el Estudio Integral de ingresos,los cuales se toman como refrencia para la proyección de los ingresos de los siguientes periodos, con un porcenteje de incremento segun analisis de los periodos anteriores, los cuales se proyectan de forma austera , debido a que nos encontramos en el proceso de reactivación de la economia, secuales de la pandemia COVID19, en realacion a la partida de financiemiento, solo se proyectoa lo lo que las unidades ejeuctaras comunicaron que no se van a ejeuctar en el periodo 2023 y solicitan se incorponen en el Presupuesto.Para el caso específico de los recursos provenientes de transferencias recibidas por ley, con objetivo de crear un escenario conservador de estos ingresos se utilizó el final aprobado y un incremento minimo para los siguienes periodos, segun el comprotamiento de periodos anteriores, dentro de este tipo de ingresos se encuentra las transferencias de recursos de la Ley 8114 y la de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Cemento, Consejo de la Persona Joven e Impuesto al banano. En el caso de las proyecciones de egresos se elaboran considerando el comportamiento historico que se ha prersentado en cada objeto del gasto, principalmente durante los periodos posteriores al 2020, ademas se considera el comportamiento de los precios de los bienes y servicios del ultimo año. Ademas, se realiza ajuste de los recursos de las plazas improbadas por el ente Contralor, asi como las imporbaciones del Presupuesto Extraordinario 01-2024. Es importante indicar que estas proyecciones estiman los posibles gastos en cada periodo segun los gastos actuales y las proyecciones de ingresos estimadas.

Acuerdo 1: Una vez, leído, analizado y explicado el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal, con la respectiva documentación de respaldo, el Concejo municipal ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2024 por un monto total de ¢ 1.054.269.827,83 (mil cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete colones con 83/100) y su plan operativo anual (POA), así como las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------**

Punto 3. Se recibe oficio CCE 25-24, de fecha 20 de junio de 2024, recibido el día 20 de junio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Comité de Emergencias de Dominical, dirigido al Ingeniero Oscar Salgado Portugués, Director, Dirección de Aguas Fluviales, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, que a la letra dice: ----------

Estimado señor:

Saludos cordiales de parte de los miembros del Comité Comunal de Emergencias de Dominical.

Nos dirigimos a Usted, para solicitarle respetuosamente, interponga sus buenos oficios y nos informe sobre el Plan de intervención del Río Barú, en Dominical de Osa.

El cual se encuentra dentro del Decreto de Emergencia # 43754-MP del Huracán Julia (Propuestas de Atención).

Existe un estudio técnico de una geóloga de la CNE, que no se ha tomado en cuenta, este es el Oficio DPM- INF- 828- 2005, somos conocedores de que es un documento con casi dos décadas de haberse emitido, consideramos que algunas de las recomendaciones aún se pueden ejecutar.

Nuestra petición es que se inicie en la parte alta del Río, por la Vuelta de la Culebra, Barrio Los Cherepos, en fin, en el sector del Antiguo Camino de Dominical, calle angosta, que está muy erosionada, con boquetes en algunas partes.

Desde el 2005, se han realizado diferentes trabajos de Primer Impacto, pero no se da un plan que nos dé una solución a largo plazo.

Cómo poder llevar a cabo este gran Proyecto, sin que no se nos venza el Decreto.

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe oficio ABI-019-2024, de fecha 21 de junio de 2024, recibido el 21 de junio de 2024, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por

Andrea Quesada Arroyo, Coordinadora Bienes Inmuebles y Franklin Obando Fallas, Encargado de Valoración, ambos Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Asunto: II avance plan remedial sobre hallazgos detectados mediante Auditoria de Carácter Especial ACE-001-2023.

Mediante la presente se remite II avance con relación a los hallazgos detectados en el informe de auditoría correspondiente a la Unidad de Bienes inmuebles y de acuerdo con las acciones indicadas en el plan remedial.

Dichos avances se han realizado en revisión de las hojas de trabajo facilitadas.

• Se ha actualizado el dato de las áreas catastradas actualizadas, de las 17,328 propiedades iniciales que carecían de este dato, al momento de la consulta quedan 9,211 registros por modificar, lo que significa que se han actualizado un total de 8,117 registros a la fecha.

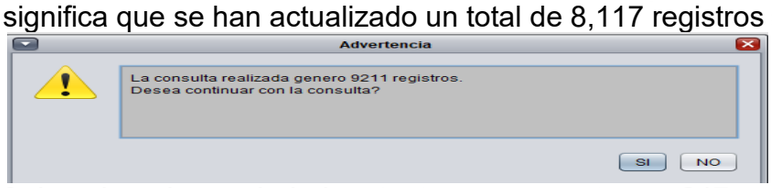

Entre esos 34.583 derechos de propiedad restantes, se encontraron 247 que corresponden a instituciones que están exoneradas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de La Ley 7509 “Ley de Bienes Inmuebles” (Ver archivo PT E_03_02_03_20 FINCAS EXONERADAS). De esos 247 derechos, a pesar de que en 138 de ellos se indica en el campo “TIP_EXONER” el dato “TOT”; se observa que al menos en esos 247 casos, el sistema les calcula el impuesto de bienes inmuebles, por lo que es factible que el sistema les esté generando un pendiente de cobro que de acuerdo con la ley no se puede cobrar, afectando la confiabilidad del saldo que deben mostrar las cuentas por cobrar en los estados financieros.

El archivo correcto correspondiente al enunciado anterior corresponde al archivo PT E_03_02_03_19 FINCAS EXONERADAS. Se procedió con la eliminación de la ocupación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las siguientes instituciones:

Cruz Roja Costarricense
INDER
Juntas de Educación
Municipalidad de Osa
El Estado
Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General

Con lo que respecta a los demás casos indicados en la lista, estas no pueden ser aplicadas de oficio y se seguirá lo establecido en el reglamento del ISBI artículos 32, 36, 38, 39 y 42 en su última versión del 25/04/2024.

• La “CUF_IMPINM” contiene otro campo denominado “MON_MON_AL” donde se observa que su función es guardar de manera separada el importe total de la finca que se encuentra en el campo “MON_FINCA” en valor del terreno y el valor de la construcción cuando hay construcciones en cada uno de los derechos de propiedad, según se desprende de lo observado en el diccionario de datos. Sin embargo, en 5.126 cuentas no se cumplió esa regla, ya que la suma de los dos componentes (Valor del terreno + valor de construcción) era diferente al que se conserva en el campo “MON_FINCA”, situación que debe ser evaluada, ya que es sobre esos componentes que se calcula el impuesto de bienes inmuebles, tal como se observa en los siguientes ejemplos. Ver archivo PT E_03_02_03_24 DIFERENCIAS VALOR FINCA + CONSTRUCCION (el archivo correcto corresponde al PT E_03_02_03_23)

Se procede a revisar cada uno de los casos y se corrigen aquellos que merecen corrección, sin embargo, se puede notar que las diferencias corresponden a los valores del terreno y construcción, que se registran por separado en los informes solicitados, por lo que a la hora de la revisión en el sistema se logra comprobar que no hay error en tiempo real y no existe una distorsión en el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles. Asimismo, del archivo PT E_03_02_03_23 DERECHOS CON VALOR DE FINCA DIFERENTES que no poseen número de finca, estos registros en el informe corresponden a propiedades inactivas.

• El archivo PT E_03_02_03_34 posee registros de fincas a nombre de la sociedad Palma Tica S.A y se hace mención que estas no se encuentran valoradas. ----------

A estos inmuebles se les ha iniciado el proceso de notificación para la presentación del deber formal de la declaración de bienes inmuebles y así determinar el valor de estos, no obstante, se está a la espera de la contestación por parte de la entidad y en caso de no acatar con lo solicitado, proceder a la valoración por parte del perito municipal.
Cabe mencionar que dicha sociedad se encuentra a la espera que la administración resuelva solicitud del traslado de la obligación tributaria de los inmuebles registrados a su nombre en la zona de Palmar Sur, sin embargo, no se ha dado seguimiento por parte del Concejo Municipal y dar respuesta al administrado a su solicitud. Por lo que se espera que se finalice con la gestión para poder iniciar el proceso de valoración de dichos inmuebles.
• El archivo PT E_03_02_03_25 derechos con valor imponible en cero.
Se procede con la revisión del archivo y se logra determinar que de los 960 con imponible cero corresponde a la siguiente distribución:

Cantidad	Detalle
50	Se encuentran bien en el sistema
1	Se procedió a la eliminación por detectarse duplicidad
1	Corresponde a finca cerrada
1	Finca matriz
605	Fincas inactivas en el sistema
2	Propiedades que no se valorizan por poseer afectación debido a desastre natural según informe del perito
32	Propiedades correspondientes a nuda
1	Propiedad no pertenece al cantón de Osa
213	Fueron debidamente corregidas en el sistema
7	Propiedades a las que se procedió a hacer resolución, pero no se han inactivado porque mantienen pendiente de cobro

• Archivo PT E_03_02_03_26 derechos con valor imponible de 1 a 1 millón.
Se han venido trabajando estrategias para la valoración de aquellos inmuebles con valores bajos, priorizando aquellas que pertenecen a propiedades y que no han cumplido con el deber formal de la declaración de bienes inmuebles, actualmente se sigue el proceso de valoración a 307 propiedades (oficio SGV-13-2023) pertenecientes a sociedades, estos se encuentran en manos del perito municipal a la espera del debido proceso.
Asimismo, se ha venido trabajando arduamente promoviendo e instando que los contribuyentes declaren sus propiedades, ya que esta gestión es la más ágil, fácil, rápida y la que significa un menor costo para la administración para actualizar los valores de los inmuebles.
Sin embargo, es importante mencionar que el artículo 60 del reglamento de la ley al ISBI cita que “Los titulares de los bienes inmuebles que no estén afectos al pago del impuesto no estarán obligados a cumplir con el deber formal de presentar la Declaración de Bienes Inmuebles establecida por la Ley, salvo que la no afectación deba aplicarse en forma parcial. Por lo que siempre se van a registrar una cantidad considerable de inmuebles en esta situación. No obstante, se trabajará conforme a la capacidad operativa de la oficina, considerando que solamente se cuenta con un perito.
Se adjuntan los archivos revisados para su comprobación y respaldo del avance.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 27 de junio de 2024, recibido el 28 de junio de 2024, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ronny Sequeira Gallo, director Centro Educativo, con visto bueno de Olman Salazar Ureña, supervisor de Educación, circuito 07, DREGT, donde remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de educación de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Adriana Salas Serrano cédula 401750583. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que

la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 6. Se recibe oficio AI-165-2024, de fecha 27 de junio de 2024, recibido el día 27 de junio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna y Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo y de Carácter Especial, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Respetables señores:
ASUNTO: Remisión de informe autoevaluación anual de la AI.
En cumplimiento de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO-33-2008, en el punto 3.4.2 sobre la Comunicación del informe de la evaluación de calidad, que textualmente dice:
“El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente”
Dado lo anterior, adjunto el informe No. AC-P-002-2024, Informe sobre la Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de Auditoría Interna y el respectivo plan de mejora, para conocimiento.

Una vez visto y analizado el oficio donde en cumplimiento de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO-33-2008, en el punto 3.4.2 sobre la Comunicación del informe de la evaluación de calidad, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 7. Se recibe oficio N°10738 (DJ-1165), de fecha 26 de junio de 2024, recibido el 28 de junio de 2024 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Jaínse Marín Jiménez Gerente Asociado y Luis Diego Ramírez González, Gerente de División, ambos de la CGR, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

División Jurídica
COMUNICACIÓN DE OFICIO PREVENTIVO

Fecha: 27 de junio de 2024.
Oficio: n.° 10738-2024 (DJ-1165).
Asunto: Oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas.
Adjunto se remite el documento indicado, elaborado por la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Se solicita su colaboración para que se haga del conocimiento de las distintas instancias que se indican como destinatarias y demás titulares subordinados dentro de la institución.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 8. Se recibe oficio CPJOSA-005-2024, de fecha 28 de junio de 2024, recibido el 1 de julio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Carolina García Sibaja, presidenta del Comité de Persona Joven de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Estimados miembros:
Reciba un cordial saludo de parte de este Comité.
Por este medio, la suscrita Carolina García Sibaja, en mi condición de presidenta del Comité de la Persona Joven de Osa, deseo comunicar y aclarar lo siguiente debido a la situación que se presentó el miércoles 26 de junio, 2024 ante la negación de la juramentación en el Concejo

Municipal de los jóvenes Valery Poleth Ramirez Segura, céd 6-0508-0392 y Abdiel Josafat Arroyo Cole, céd 6-0502-0176 como representantes estudiantiles del Colegio Técnico Profesional de Osa.
Orden de acontecimientos:
1. En el cumplimiento de la Ley General de la Persona Joven, artículo 24, inciso b), el cual indica lo siguiente:
..“b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven. ”..
El día 12 de febrero del año 2024 se remite una solicitud desde el correo oficial del Comité de la Persona Joven, solicitando a los colegios proponer un estudiante para ser postulante miembro de la Comisión Estudiantil, cuya fecha límite para dar respuesta se indicaba el lunes 19 de febrero del año 2024.
2. Al no recibir respuesta por parte de ninguno de los colegios del cantón y dar una funcionalidad al Comité de la Persona Joven como lo indica Ley General de la Persona Joven, artículo 25.
..”Finalidad de los comités. Los comités de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada.” ..
3. Por lo tanto, para llevar a cabo los proyectos en el Cantón de Osa, es necesario contar con un comité sólido y estructurado. Dado que no hemos recibido respuesta por parte de los colegios, solicitamos la colaboración de la nueva administración, específicamente de la Lic. Aura Forester Delgado, quien actualmente se desempeña como vicealcaldesa. Ella, amablemente, atendió nuestra solicitud y se comprometió a comunicarse con los colegios debido a la falta de respuestas obtenidas.
4. Por consiguiente, el miércoles 05 de junio, 2024, la Lic. Aura Forester Delgado remite el oficio SVA-024-2024-2028, solicitando respetuosamente un candidato para integrar al Comité, el cual tiene como fecha límite de respuesta el 17 de junio del presente año.
5. Como respuesta al oficio SVA-024-2024-2028, se recibe la propuesta de los candidatos del Colegio Técnico Profesional de Osa mediante el oficio DREGT-CTPO-0303-2024, proponiendo a los estudiantes Valery Poleth Ramirez Segura, céd 6-0508-0392 y Abdiel Josafat Arroyo Cole, céd 6-0502-0176.
6. Asimismo, se recibe la propuesta el 07 de junio, 2024, mediante un correo electrónico del Colegio Académico de Finca Alajuela donde se propone al estudiante Zúñiga Garita Mathew Gerath, cédula 1-2011-0804.
7. Es importante mencionar que, aunque recibimos una respuesta del Colegio Académico de Finca Alajuela, Mathew nos había informado explícitamente que no podía participar en el comité debido a la falta de tiempo por asuntos académicos y la dificultad de desplazarse a la zona para asistir a las reuniones.
8. Considerando lo anterior, por falta de propuestas de otros colegios del cantón se considera únicamente a los estudiantes Valery Poleth Ramirez Segura, céd 6-0508-0392 y Abdiel Josafat Arroyo Cole, céd 6-0502-0176, como representantes de la Comisión Estudiantil.
Por este medio, adjuntamos las pruebas que fundamentan lo aclarado y respaldan el malentendido sobre el procedimiento de selección de representantes estudiantiles. Solicitamos nuevamente, con todo respeto, un espacio ante el concejo municipal para la debida juramentación de los jóvenes Valery Poleth Ramírez Segura, cédula 6-0508-0392, y Abdiel Josafat Arroyo Cole, cédula 6-0502-0176.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y darse por enterados y de acuerdo con la Información aportada, se solicita que se presenten los miembros nombrados en representación de Colegios ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, el próximo miércoles en sesión ordinaria que

inicia a las 4:30 pm, para su debida juramentación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 9. Se recibe oficio CTDR-OGC-CD-0052-2024, de fecha 28 de junio de 2024, recibido el 30 de junio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lidsky Cartín Villareal, secretaria de actas Comité Directivo, CTDR Osa-Golfito-Corredores, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Ref.: Solicitud de audiencia para el Consejo Territorial e INDER

Distinguidos (as) señores (as)

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), territorio Osa-Golfito-Corredores. La presente misiva tiene el fin de comunicar el acuerdo n°3 tomado por el Comité Directivo en el artículo IX de la sesión ordinaria n°94 celebrada de manera virtual el 13 de junio de 2024

ARTÍCULO NOVENO

Acuerdo N°3. Dirigir nota a las secretarías de los Concejos Municipales de Osa, Golfito y Corredores, a efecto de solicitar una audiencia para presentar el plan de trabajo del Comité Directivo del CTDR Osa-Golfito-Corredores, así como brindar un acercamiento del INDER con las nuevas autoridades municipales. Acuerdo en firma, aprobado por unanimidad.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia el 07 de agosto de 2024, en sesión ordinaria que inicia las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 10. Se recibe oficio DREGT-SEC07-EFD-O-21-2024, de fecha 17 de junio de 2024, recibido el 01 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Gabriela Ortiz Arroyo, Directora Escuela Finca Dos y Jorge Antonio Mora Mejía, Presidente-Junta de Educación, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Asunto: Solicitud de atención entrada a la Escuela Finca Dos.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias de parte de la Escuela Finca Dos, Circuito 07, DRE Grande de Térraba, hacemos de su conocimiento que actualmente nuestro centro educativo cuenta con una matrícula de 80 estudiantes, entre la modalidad de Preescolar y I y II Ciclo.

Además, hacemos de su conocimiento que actualmente la entrada que conduce a la Escuela la cual mide aproximadamente 200 metros de largo y 4 metros de ancho, se encuentra en malas condiciones, situación que afecta a nuestros estudiantes los cuales ingresan por esta ruta a la escuela, hace unos meses la Municipalidad arreglo la calle principal, la cual cuenta con asfalto, lo cual agradecemos, pero en esta ocasión les solicitamos con mucho respeto tomar en cuenta esta entrada a la escuela la cual lastimosamente no ha recibido mantenimiento durante los últimos años, ya que se le daba prioridad únicamente a la entrada principal de la comunidad, siendo afectados en el tránsito de este camino nuestros niños y niñas, comunarios aledaños a la escuela, vecinos, camiones repartidores, entre otros.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud, quedamos a la espera de una respuesta favorable, conocedores que tienen prioridades en el cantón, pero también velan por el bienestar y transito seguro de los niños y niñas.

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la administración municipal, para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 11. Se recibe oficio SPM-080-2024, de fecha 01 de julio de 2024, recibido el 01 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Asunto: Remisión de Solicitud Patente temporal ADI San Buenas.
Estimado Órgano Colegiado:
Es un gusto saludarlos por este medio y remitir a ustedes solicitud de licencia temporal de licores realizada por la ADI San Buenas, para realizar actividad bailable el día 13 de julio de presente año.
Cabe mencionar que según lo indican los fondos a recaudar se utilizaran en realizar mejoras en el Salón Comunal.
Presentan los requisitos solicitados como:

- Personería Jurídica
- Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud
- Copia de cédula del representante o presidente de la ADI
- Nota de solicitud.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar la licencia temporal de licores solicitada por la ADI de San Buenas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 12. Se recibe oficio PCI-026-2024, de fecha 1 de julio de 2024, recibido el 1 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Bach. Karla Barrantes Alvarez, Encargada Control Interno a.i. Municipalidad de Osa, dirigido copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------
Honorable concejo:
Reciban un cordial saludo, por este medio solicito audiencia virtual con la empresa Strategos para la exposición de la Política Integral para la Prevención a la Corrupción en la Municipalidad de Osa.
Esto con el fin de su respectiva aprobación por parte del concejo municipal y poder seguir trabajando con las herramientas actualizadas y en cumplimiento de la norma. No omito manifestar que ocho días antes de la sesión se estará enviando el documento formal para que lo puedan leer y realizar las consultas pertinentes en la sesión.
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención, se despide cordialmente,
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal concede audiencia virtual el 01 de agosto de 2024, en sesión extraordinaria a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 13. Se recibe oficio AI-168-2024, de fecha 01 de julio de 2024, recibido el 01 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Interno a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
Asunto: Estudio Técnico para solicitud de Recursos para la Auditoría Interna 2025.
De acuerdo con los Lineamientos Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Públicos, No R-DC-83-2018 emitido por la Contraloría General de la República, procedo a presentar el estudio técnico sobre las necesidades de recursos para atender el plan de trabajo del año 2025, mismo que fue elaborado técnica y razonablemente, conforme el siguiente punto que textualmente cito:
6.2.9 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO AL JERARCA:
El estudio de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el estudio y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición.-
6.2.10 TRÁMITE DE LA SOLICITUD POR EL JERARCA: El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y

apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.
Adjunto el estudio corresponde a la necesidad de recursos de la Auditoría Interna, para la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de que sea incorporado por la Administración en el presupuesto ordinario para el ejercicio de año 2025.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se traslada a la Administración Municipal, para que brinde criterio técnico. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 14. Se recibe oficio CCDROSA27062024-049, de fecha 27 de junio de 2024, recibido el 02 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Noryams Javier Salas Flores, Presidente CCDR de Osa dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -------
Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
LIC. MAINOR FERNANDO ANCHÍA ANGÚLO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, presentamos el presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el periodo 2025, el mismo fue analizado y aprobado en la sesión **Ordinaria 011-2024-2025** del día jueves 27 de junio del 2024 en reunión Ordinaria TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO. **ARTÍCULO V. ACUERDOS. Punto 1. PUNTO 1** El señor presidente en conjunto con la señora Hexel Acuña exponen el presupuesto Ordinario para el año 2025, con las siguientes justificaciones.
1.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes gobiernos locales: ¢145.000.000,00. Según lo indicado en el Oficio PFA-046-2024 del 04 de junio 2024 y de acuerdo al proceso de Elaboración del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2023 de la Municipalidad de Osa, se ha proyectado el monto de ¢ 145.000.000,00 de colones, tomando como referencia el presupuesto del periodo 2024, presentando un aumento del recurso que nos vendría a subsanar necesidades básicas del Comité.
1.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes gobiernos locales: ¢ 145.000.000,00
Según lo indicado en el Oficio PFA-046-2024 del 04 de junio 2024 y de acuerdo al proceso de Elaboración del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2023 de la Municipalidad de Osa, se ha proyectado el monto de ¢ 145.000.000,00 de colones, tomando como referencia el presupuesto del periodo 2024, presentando un aumento del recurso que nos vendría a subsanar necesidades básicas del Comité.
Se realiza la planificación de la aplicación de los recursos de acuerdo con los siguientes programas:
Programa I: 20.500.000,00
1. Servicios: 19.500.000,00
Se le da contenido a esta partida con el objetivo de atender las actividades del comité, para asegurar la eficiencia, cumplimento y calidad en los planes y proyectos, asegurando el uso correcto de los recursos. ----------
De esta manera se presupuesta en servicios básicos para cubrir las necesidades que puedan surgir al administrar las instalaciones deportivas que corresponden. ----------
En materia de gestión y apoyo se requieren contratar servicios jurídicos, contables y otros de apoyo, con el fin de cumplir con los objetivos y lineamientos fijados. ----------
Se incluye rubro por el uso de SICOP como herramienta en nuestra contratación de bienes y servicios.
2. Materiales y Suministros: 1.000.000,00
Se le da contenido presupuestario a la partida de útiles y materiales de oficina y cómputo, pues

se requieren estar adquiriendo los mismo para la operación normal y cumplimiento de tareas propias del comité.

Programa II: **90.500.000,00**

1. Servicios: **61.200.000,00**

Con el objetivo de realizar las acciones necesarias mediante la capacitación, motivación, comunicación y cooperación que contribuya a las prácticas deportivas y recreativas se presupuesta según las necesidades que se han determinado existen en orden de prioridades y de acuerdo con el comportamiento de los periodos anteriores de la siguiente manera:

En materia de alquiler al no poseer el comité instalaciones propias para la práctica de las distintas disciplinas y el desarrollo de las actividades que se desarrollan en el cantón, se requiere la renta de distintas instalaciones.

Se deben presupuestar fondos para el transporte y viáticos dentro del país y así garantizar la participación de los atletas y representantes que participan en las diferentes disciplinas que este comité debe impulsar.

En procura del crecimiento y más adecuado desarrollo se destinarán a su vez fondos para la capacitación y motivación mediante la elección de la preparación más apropiada de quienes en conjunto con este comité promueven el deporte y la recreación dentro del cantón de Osa.

Se estima lo correspondiente que con el objetivo de dar apoyo y mantenimiento oportuno a las instalaciones deportivas de los comités comunales.

Se incluye presupuesto para realización de actividades de recreación y promoción deportiva con el fin de brindar oportunidad a todos nuestros habitantes.

2. Materiales y Suministros: **29.300.000,00**

Conociéndose la naturaleza y funcionamiento propios del comité, se debe presupuestar en materiales y suministros lo requerido para cubrir las necesidades, siendo este el rubro más importante y de monto más alto.

La partida de materiales y suministros se compone de productos químicos y conexos, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción, pero principalmente de textiles y vestuarios y otros útiles, materiales y suministros diversos.

La partida de textiles representa el rubro con mayor contenido presupuestario asignado pues el comité deberá dotar de uniformes y vestimenta representativa a las distintas delegaciones que participarán en Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Estudiantiles, campeonatos nacionales y demás actividades deportivas organizadas dentro y fuera del cantón.

En otros útiles, materiales y suministros diversos se incluirán la adquisición de lo correspondiente a implementos deportivos diferentes a textiles, que son necesarios para la práctica del deporte y la recreación.

Programa III: **34.000.000,00**

2. Materiales y Suministros: **34.000.000,00**

Se incorpora contenido a la partida de Bienes duraderos, específicamente Maquinaria, equipo y mobiliario diverso pues se proyecta que con el monto asignado se equipará con lo necesario, las nuevas instalaciones.

A su vez se deja presupuesto para intervenir las instalaciones deportivas con que contamos trabajando en mejoras sustanciales en Barrio Lourdes.

ACUERDO 1 Se acuerda aprobar y firmar el presupuesto Ordinario 2025 propuesto por nuestro señor presidente, a la vez que se firme y remita al concejo Municipal para conocimiento y ejecución. **Esto por los votos positivos de** Belkys Portilla Ramos, Merlyn Tapia Leiva, Argery Díaz Beita, Gilberto Murillo Jiménez y Noryams Salas Flores. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y darse por enterados. Se remite a la Alcaldía Municipal y al Área Financiera Administrativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

(No hay) ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

Punto 1- Informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre. ----------

01-2024-2028, celebrada el viernes 21 de junio del 2024, al ser las 14:30 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores:
Jorge Li Wong
Fabiola Solis Pérez
Adrián Pérez Retana
Y el funcionario Diego Arias Morales Encargado del departamento de ZMT.
En atención al acuerdo de concejo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°6-2024-2028, celebrada el 05 de junio del 2024, Articulo V, Punto2, donde se recibe oficio SZM117-2024, que hace referencia a la omisión de la frase “se autoriza o se ordena al Alcalde municipal a la elaboración y firma correspondiente” en los acuerdos correspondientes, sobre la aprobación de Usos de suelo, Cesión de derechos de Contrato de Concesión, aprobación de Usos Condicionales, etc., vistos en comisión de ZMT celebrada el 05 de abril del 2024, aprobados en sesión Extraordinaria 98-2020-2024 del 23 de abril del 2024 y ratificada el 08 de mayo 2024, se detecta que por error involuntario se omite ordenar al Alcalde proceder con la elaboración y firma de los convenios de Uso de Suelo y Contratos aprobados mediante sesión extraordinaria N°98-2020-2024, capitulo III, Articulo IV, del 23 de abril del 2024, por lo que se acuerda analizar cada uno por separado en los siguientes puntos:
Punto 1: Se analiza el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N°98-2020-2024 sobre la aprobación de Resoluciones de Usos de Suelo a título precario en la Zona Restringida de la ZMT a nombre de:
A. Gastón Jesús Vega Salazar, Cedula 1-1718-0881, en Uvita de Osa por un área de 1.000 m2.
B. Ramiro Murillo Palma, cedula 5-0243-0883 en Drake de osa por un área de 700.11 m2.
C. Sociedad Bourne y González SRL., cedula jurídica 3-102-886075, en Drake por un área de 1.932.98 m2.
D. Eliseo Mora Mena, cedula 6-0105-0978, Hilda Núñez Segura cedula 6-0149-0597 y Marleny Mora Núñez cedula 1-1102-0892 (un solo expediente) en la Florida de Sierpe por un área de 5.560.98 m2.
E. Elieth Rojas Angulo cedula 1-0411-0195 y Yuri Alvarado Rojas cedula 1-0922-0401 (un Solo expediente) en uvita de osa por un área de 726.39 m2.
F. Johnny Solis Suazo, cedula de residencia 155-818260406, en Drake de Osa, por un área de 3.033,63 m2.
Donde se acogieron las recomendaciones de la Comisión de ZMT y aprobó por mayoría simple dichas resoluciones de Usos de Suelo a título precario en la ZMT, sin embargo, por error involuntario se omite indicar la frase “se ordenen y autorice al alcalde Municipal a la elaboración y firma del Contrato de Concesión”. Esta comisión recomienda dar continuidad al acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal, siendo que dichas resoluciones de Usos de Suelo ya fueron aprobadas y en cumplimiento al debido proceso, una vez vista y analizada la información, con base en las recomendaciones, el criterio técnico y legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, en acatamiento al informe de comisión celebrado el 05 de abril del 2024 y el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 98-2020-2024, se ordena y autoriza al Alcalde a la elaboración y firma de los Convenios de Usos de Suelo a título precario en la ZMT indicados en los puntos A. B. C. D. E. y F.
Punto 2: Conforme lo anterior se revisa el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N°98-2020-2024 sobre la aprobación del proyecto de resolución a nombre de Domi Mil Novecientos Ochenta y Uno SRL, Cedula Jurídica 3-102-803230, donde se acogieron las recomendaciones de la Comisión de ZMT y aprobó por mayoría simple dicho proyecto de resolución, pero por error involuntario se omite indicar la frase “se ordenen y autorice al alcalde Municipal a la elaboración y firma del Contrato de Concesión”. De ahí que esta comisión recomienda dar continuidad al acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal, siendo que dicho proyecto de resolución ya fue aprobado y en cumplimiento al debido proceso, una vez vista y analizada la información, con base en las recomendaciones, el criterio técnico y legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, en acatamiento al informe de comisión celebrado el 05 de abril del 2024 y el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 98- 2020-2024, por lo que se ordena y

autoriza al Alcalde a la elaboración y firma del Contrato de Concesión a nombre de Domi Mil Novecientos Ochenta y Uno SRL, Cedula Jurídica 3- 102-803230.
Punto 3: Se analiza el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N°98-2020-2024 sobre la aprobación de cesión de derechos de la Concesión inscrita bajo la matrícula 2851-Z-000 a nombre del señor Roy Mauricio Badilla Ureña, para el señor Manuel Mora Guadamúz, Cedula 1-0984-0194, donde se acogieron las recomendaciones de la Comisión de ZMT y aprobó por mayoría simple dicha Cesión de derechos conforme el artículo 58 del reglamento a la ley 6043, y que por error involuntario se omite indicar la frase “se ordenen y autorice al alcalde Municipal a la elaboración y firma del Contrato de Concesión”. De ahí que esta comisión recomienda dar continuidad al acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal, siendo que dicha cesión de derechos ya fue aprobada y en cumplimiento al debido proceso, una vez vista y analizada la información, con base en las recomendaciones, el criterio técnico y legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, en acatamiento al informe de comisión celebrado el 05 de abril del 2024 y el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 98-2020-2024, por lo que se ordena y autoriza al Alcalde a la elaboración y firma del Contrato de cesión de derechos de Concesión del señor Roy Mauricio Badilla Ureña, para el señor Manuel Mora Guadamúz.
Lo anterior siempre y cuando el Concesionario se encuentre al día en el pago de sus obligaciones y el departamento de ZMT constate el cumplimiento de requisitos según la ley.
Punto 4: Se analiza el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N°98-2020-2024 sobre la aprobación de prórroga de Concesión inscrita bajo matrícula 1688-Z-000 a nombre de Mi Querida Amiga Ballena, Cedula jurídica 3-101-234276, donde se acogieron las recomendaciones de la Comisión de ZMT y aprobó por mayoría simple dicha solicitud de prórroga, sin embargo, por error involuntario se omite indicar la frase “se ordenen y autorice al alcalde Municipal a la elaboración y firma del Contrato de Concesión”. Esta comisión recomienda dar continuidad al acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal, siendo que dicha solicitud de prórroga ya fue aprobada y en cumplimiento al debido proceso, una vez vista y analizada la información, con base en las recomendaciones, el criterio técnico y legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, en acatamiento al informe de comisión celebrado el 05 de abril del 2024 y el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 98-2020-2024, se ordena y autoriza al Alcalde a la elaboración y firma del Contrato de Concesión a nombre de Mi Querida Amiga Ballena.
Lo anterior siempre y cuando el Concesionario se encuentre al día en el pago de sus obligaciones y el departamento de ZMT constate el cumplimiento de requisitos según la ley.
Punto 5: Se analiza el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N°98-2020-2024 sobre la aprobación de prórroga de Concesión inscrita bajo matrícula 1566-Z-000 a nombre de Consorcio turístico Ballena Dos S.A., Cedula jurídica 3-101-153273, donde se acogieron las recomendaciones de la Comisión de ZMT y aprobó por mayoría simple dicha solicitud de prórroga, sin embargo, por error involuntario se omite indicar la frase “se ordenen y autorice al alcalde Municipal a la elaboración y firma del Contrato de Concesión”. Esta comisión recomienda dar continuidad al acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal, siendo que dicha solicitud de prórroga ya fue aprobada y en cumplimiento al debido proceso, una vez vista y analizada la información, con base en las recomendaciones, el criterio técnico y legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre, en acatamiento al informe de comisión celebrado el 05 de abril del 2024 y el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 98-2020-2024, se ordena y autoriza al Alcalde a la elaboración y firma del Contrato de Concesión a nombre de Consorcio turístico Ballena Dos S.A. Lo anterior siempre y cuando el Concesionario se encuentre al día en el pago de sus obligaciones y el departamento de ZMT constate el cumplimiento de requisitos según la ley.
Se finaliza la reunión al ser las 15:08. ----------
Una vez visto el Informe de Comisión de Zona marítimo Terrestre el Concejo Municipal Acuerda dejar pendiente, se solicita se consulte a la Auditoría Interna de las consecuencias de que no consten los informes en el libro de actas, que se realice mediante oficio la consulta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta

en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------
Moción N°1. Del regidor propietario, Donald Cortés Porras, que a la letra dice: ----------
CONSIDERANDO:
1-Que el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado "**REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN"**, el cual entró a regir el día 10 de enero del año 2024, según lo establecido en el artículo 20 del mismo decreto.
2-Que el artículo 1 ° del citado decreto establece como objetivo del mismo que, "El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha valorado la conveniencia, oportunidad y mérito de **Oficializar para toda la Administración Pública y el territorio nacional, los Nuevos Criterios de Clasificación de las Carreteras Nacionales**, lo que permitirá una más eficiente y eficaz estandarización y una regularización en su tratamiento por parte de los aplicadores de la normativa." (la negrita, subrayado y cursiva no son del original). En síntesis, mediante este decreto el Estado, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes procede a oficializar los criterios mediante los cuales ellos van a determinar que rutas de la red vial actual, pueden ser reclasificadas y pasarlas de la red vial nacional, de administración de CONAVI, a la red vial cantonal, de responsabilidad de las municipalidades.
3-Que de llegar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a ejecutar lo que indica el decreto, a esta Municipalidad se la trasladarían aproximadamente **20 kilómetros de ruta nacional**, ahora reclasificadas como parte de la red vial cantonal, sin que por ello se trasladen los fondos necesarios para su atención por parte de la Municipalidad.
4-Para determinar aún más la potestad abusiva que otorga el decreto al MOPT, en el artículo 6 se establece cual es la composición de la Red Vial Nacional con las rutas primarlas, secundarias y terciarias, todas, con una característica en común, que deben de tener no menos de 20 metros de ancho, lo que ratifica aún más la tesis de que con los nuevos criterios de clasificación que se establecen, permiten que el MOPT por medio de la Secretaria de Planificación Sectorial, sacar de la clasificación de rutas nacionales todas aquellas que no cumplan con los criterios, por lo que, automáticamente pasarían a ser rutas cantonales, de administración, entonces, de las municipalidades del país.
5-Que el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, es completamente ilegal, pues resulta contrario a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución que, en lo que interesa, establece: "El artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece, en lo que nos interesa: **"La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados**..." (la negrita, cursiva y subrayado no son del original). De igual manera violenta lo establecido en la Ley 8801, del 28 de abril del año 2010, denominada **"Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades"**, la cual entró a regir el 4 de mayo del año 2010 y señal como su objetivo: **"establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales..."** (la negrita, cursiva y subrayado no son del original). Básicamente, con esta Ley lo que se establece es el procedimiento legal a seguir para que el Poder Ejecutivo pueda trasladar competencias de este a las Municipalidades, así como los recursos correspondientes para hacer frente a esas nuevas competencias que se deben de asumir por parte de las municipalidades.
6-Que no es legalmente posible que el Poder Ejecutivo traslade sus competencias a las Municipalidades por medio de un decreto, pues ello es posible solamente mediante una Ley de la República y otorgando el presupuesto necesario para que las municipalidades puedan asumir esta nueva competencia.
7-Que de permitir que el Decreto siga vigente, se podrían generar consecuencias negativas para las arcas Municipalidad, pues se estaría ampliando ilegalmente la Red Vial Cantonal, sin conferir los fondos para su atención. ----------

POR TANTO, SOLICITO QUE EL CONCEJO ACUERDE:
1-Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado **"REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN"**, en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República.
2-Autorizar al señor Alcalde Municipal para que dentro del proceso indicado en el punto 1, también pueda presentar medida cautelar provisionalísima (temporal) e inaudita altera parte (sin escuchar a la otra parte) para suspender los efectos del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, hasta que se dé la sentencia de fondo del proceso ordinario.
Al amparo del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, dada la urgencia de plantear el proceso de nulidad, respetuosamente solicito que por medio de la votación correspondiente se dispense esta moción del trámite de comisión.
De conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Código Municipal, mediante la votación correspondiente, se apruebe en forma íntegra la moción presentada.
De igual manera, al amparo del artículo 45 del Código Municipal, por medio de la votación correspondiente, solicito que el acuerdo que se tome se declare como definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción al amparo del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, dada la urgencia de plantear el proceso de nulidad el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------
Una vez vista y analizada la Moción y de conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Código Municipal el Concejo Municipal Acuerda aprobar en forma íntegra la moción presentada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Una vez vista y analizada la Moción y al amparo del artículo 45 del Código Municipal el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
(No se presentaron mociones) ----------
"Siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión." ----------

Jorge Li Wong	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**

Refrendo. Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal de Osa